|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/KAZ/2 | |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | | Distr. general  13 de septiembre de 2017  Español  Original: ruso |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16   
y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Segundo informe periódico que los Estados partes   
debían presentar en 2015

Kazajstán[[1]](#footnote-1)\* [[2]](#footnote-2)\*\*

[Fecha de recepción: 28 de julio de 2017]

I. Metodología

1. Este segundo informe periódico sobre la aplicación por la República de Kazajstán del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante, “informe”) se presenta de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante, “Pacto”).

2. En el informe se destacan los resultados de la aplicación de las recomendaciones formuladas en las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su 44º período de sesiones, celebrado del 3 al 21 de mayo de 2010.

3. En el análisis se utilizan documentos oficiales aprobados por las autoridades públicas, información estadística, artículos, informes y otros materiales informativos o analíticos obtenidos de fuentes oficiales, incluidos los materiales de organizaciones no gubernamentales (en adelante, ONG) y sindicatos.

4. Durante la preparación del informe, se celebraron debates con la participación de representantes gubernamentales, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de las ONG.

5. En el anexo 1 figuran los principales indicadores socioeconómicos de la República de Kazajstán correspondientes al período 2010-2015.

II. Informe sobre las recomendaciones formuladas por el   
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales   
en su 44º período de sesiones

Recomendación 7

6. De conformidad con el artículo 2, párrafo 3, del Código de Procedimiento Penal, el artículo 2, párrafo 3, del Código de Procedimiento Civil, el artículo 1, párrafo 4, del Código de Infracciones Administrativas y el artículo 1, párrafo 3, del Código Penal, los tratados internacionales ratificados por Kazajstán prevalecen sobre dichos códigos y son directamente aplicables, excepto en los casos en que un tratado internacional establezca que para su aplicación se requiere la promulgación de una ley.

7. Para asegurar la aplicación apropiada y uniforme de lo dispuesto en los tratados internacionales ratificados por el país en materia de derechos humanos, el Tribunal Supremo adoptó el 10 de julio de 2008 una resolución normativa sobre la aplicación de las normas de los tratados internacionales suscritos por la República de Kazajstán, que también facilita la aplicación práctica de dichos tratados.

8. La Academia de Justicia del Tribunal Supremo de Kazajstán prevé el estudio de los instrumentos internacionales, incluido el Pacto.

9. En los formularios estadísticos, se proporciona un apartado para las causas examinadas por los tribunales de la República que guardan relación con el Pacto.

10. Cabe señalar que los principios de la labor de los tribunales consisten en la estricta aplicación de las normas de la legislación vigente y la observancia de las normas de los tratados internacionales relativos a la administración de justicia. Las disposiciones de los tratados internacionales están incorporadas a la legislación nacional y, mediante ellas, los jueces aplican directamente las normas internacionales.

11. Continúa la labor encaminada a reflejar en las sentencias judiciales referencias a los tratados internacionales, incluido el Pacto.

Recomendación 8

12. Con el fin sensibilizar a la población sobre los derechos humanos, existe el sitio web del Defensor de los Derechos Humanos, donde periódicamente se publica un boletín y notas informativas. La actividad del Defensor de los Derechos Humanos es pública y se divulga ampliamente en los medios de comunicación. Los materiales informativos en la esfera de los derechos humanos, incluidos los aspectos socioeconómicos y culturales, son difundidos por el personal de la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos durante las visitas realizadas en las regiones correspondientes a las instituciones sociales, educativas, infantiles y penitenciarias.

13. En el informe anual sobre las actividades del Defensor de los Derechos Humanos se recogen todas las comunicaciones y recomendaciones dirigidas a los funcionarios.

14. Las instituciones nacionales de derechos humanos (el Defensor de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos, adscrita al Presidente de la República de Kazajstán), en cooperación con organizaciones internacionales y no gubernamentales, organizan seminarios de capacitación en materia de derechos humanos para representantes de las autoridades públicas y la sociedad civil.

15. Además, durante el examen de las denuncias recibidas, los funcionarios de la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos informan a los ciudadanos, en reuniones presenciales, sobre sus derechos y la forma de protegerlos. Entre 2010 y 2015, el Defensor de los Derechos Humanos recibió un total de 2.566 denuncias por vulneración de los derechos socioeconómicos de los ciudadanos, y los funcionarios de esta Oficina realizaron 115 visitas de seguimiento en centros medicosociales e infantiles y empresas de formación de la Sociedad Kazaja de Sordos y Ciegos. En el anexo 2 se ofrece información más detallada sobre las quejas recibidas por el Defensor de los Derechos Humanos por vulneración de los derechos socioeconómicos de los ciudadanos durante el período 2010 2015.

16. La información a la población de Kazajstán sobre los derechos y libertades fundamentales, así como sobre las medidas adoptadas por el país para salvaguardar y proteger esos derechos, se lleva a cabo a través de los medios de comunicación. Según los resultados del análisis realizado, en 2015 se registraron 3.663 informaciones sobre derechos humanos en los medios nacionales y regionales. De ellos, 322 publicaciones en los canales nacionales de medios de comunicación electrónicos, 479 artículos en los medios impresos, 825 publicaciones en los recursos de Internet y 2.037 informaciones en los medios de comunicación regionales.

17. Además, en 2015 la contratación estatal de información correspondió a 4 medios de comunicación étnicos en 4 idiomas, y distribuyeron la información en cuestión los canales de televisión estatales en 3 idiomas y las emisoras de radio en 9 idiomas.

Recomendación 9

18. La formación de los estudiantes en la esfera de los derechos humanos, en particular de sus derechos económicos, sociales y culturales, se lleva a cabo en el marco de la asignatura Persona, Sociedad y Derechos durante los cursos 9º a 11º, con un total de 34 horas, y, en los cursos 5º a 9º, en el marco de la asignatura Conocimiento de sí Mismo. En concreto, en los cursos 7º a 9º, en el marco de esta asignatura, se estudia el tema “Persona y sociedad”.

19. El Plan Integral de Mejora de la Formación Jurídica de los Ciudadanos de la República de Kazajstán para 2012-2014, aprobado por la Resolución Gubernamental núm. 285, de 2 de marzo de 2012, prevé aumentar el nivel de formación de los funcionarios del sistema judicial y los profesionales que trabajan con niños. Además, se ha llevado a cabo el Programa de Divulgación, Formación y Educación de los Ciudadanos en materia Jurídica para 2009-2011, aprobado por la Resolución Gubernamental núm. 1116, de 29 de noviembre de 2008.

20. De conformidad con esos documentos, también se prevé estudiar las cuestiones jurídicas y los instrumentos pertinentes en el marco de los cursos de capacitación dirigidos a los agentes del orden y el poder judicial.

21. En las instituciones de educación superior del Ministerio del Interior (las academias de Almaty, Karagandá y Kostanay y el Instituto Jurídico de Aktyubinsk) se imparten las disciplinas “Actividades de las fuerzas del orden en materia de protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

22. En los centros de formación del Ministerio del Interior y los Departamentos de este Ministerio se estudian las convenciones internacionales y los tratados en materia de derechos humanos ratificados por la República de Kazajstán.

23. Con el fin de mejorar la confianza de la población en la policía, el Ministerio del Interior puso en marcha a principios de 2014 una línea telefónica de asistencia para todo el país (centro de llamadas) con un único número, el 1402. Actualmente, los ciudadanos de cualquier parte de la República de Kazajstán pueden llamar a este número de forma gratuita y denunciar actos de corrupción u otras infracciones cometidas por las fuerzas del orden.

24. Esta medida tiene una influencia efectiva en el comportamiento ulterior de los agentes de la policía en cuanto a la prevención de las vulneraciones de los derechos humanos.

Recomendación 10

25. En 2012, la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos recibió la categoría B del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

26. Un paso importante para armonizar la institución nacional de derechos humanos de la República de Kazajstán con los Principios de París y fortalecer el sistema nacional de salvaguardia de los derechos humanos fue la consagración del estatuto del Defensor de los Derechos Humanos en la Constitución de la República de Kazajstán.

27. Cabe señalar que la actividad del Defensor de los Derechos Humanos está en consonancia con varios de los Principios de París:

1) El Defensor de los Derechos Humanos es designado por el Presidente con el acuerdo de las cámaras del Parlamento (la guía correspondiente incluye una lista exhaustiva de los motivos para la destitución del Defensor);

2) El Defensor de los Derechos Humanos está facultado para solicitar a los funcionarios cualquier información relacionada con los derechos humanos y libertades de la persona, visitar instituciones, incluso las de régimen cerrado, para realizar inspecciones y, en los casos de particular importancia social, dirigirse al Presidente, al Parlamento y al Gobierno;

3) La institución del Defensor de los Derechos Humanos recibe y examina las comunicaciones de todas las dependencias territoriales, en particular a través de su recurso en Internet (en la actualidad se está examinando la posibilidad de establecer oficinas regionales del Defensor de los Derechos Humanos);

4) El Defensor de los Derechos Humanos envía recomendaciones a los órganos estatales; el informe anual sobre las actividades enviado al Presidente de la República de Kazajstán refleja todas las comunicaciones y recomendaciones enviadas por el Defensor de los Derechos Humanos, lo que garantiza el control de su aplicación;

5) El Defensor de los Derechos Humanos colabora activamente en una amplia gama de esferas tanto con organismos de la sociedad civil como con organizaciones internacionales;

6) Las actividades del Defensor de los Derechos Humanos son de dominio público y gozan de una amplia difusión en los medios de comunicación y en el sitio web del Defensor (ombudsman.kz);

7) El Defensor de los Derechos Humanos participa en la preparación y el examen de los proyectos de instrumentos jurídicos y normativos del ámbito de los derechos humanos durante las fases de elaboración y aprobación por el Parlamento;

8) El Defensor de los Derechos Humanos examina las denuncias individuales presentadas por vulneración de los derechos humanos;

9) El Defensor de los Derechos Humanos inicia el examen de los casos relacionados con la vulneración de los derechos humanos;

10) El Defensor de los Derechos Humanos, en el desempeño de sus funciones, es independiente y no está subordinado a ningún órgano del poder legislativo, judicial o ejecutivo, no forma parte de su personal de plantilla ni figura en sus organigramas;

11) El informe anual del Defensor de los Derechos Humanos se publica de forma impresa y está disponible en su sitio web.

28. La protección de los derechos sociales y económicos es prioritaria en la actividad del Defensor de los Derechos Humanos; en particular, esta institución ha tomado iniciativas para involucrar a las personas con discapacidad en la vida social y política, prevenir los conflictos laborales y sociales y armonizar las relaciones laborales, proteger los derechos de los niños, proteger los derechos de los ciudadanos ante los desalojos forzosos y resocializar y rehabilitar laboralmente a los delincuentes y demás personas.

Recomendación 11

Lucha contra la corrupción

29. Una de las prioridades de la política estatal es el desarrollo de medidas sistémicas para combatir la corrupción.

30. Por consiguiente, se ha creado el Organismo de Servicio Público y Lucha contra la Corrupción (en adelante, Organismo), que aplica medidas preventivas para luchar contra la corrupción.

31. Con este fin, se ha establecido el Departamento de Política Anticorrupción dentro del Organismo.

32. En la estructura del Organismo se ha establecido la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción (en adelante, Oficina), que se ocupa de la aplicación de la ley en esta esfera.

33. La Oficina tiene facultades suficientes para llevar a cabo procedimientos administrativos y enjuiciar a las personas que cometan delitos de corrupción.

34. Además, en aplicación del Plan Nacional “100 medidas concretas”, proclamado por el Jefe de Estado, en noviembre de 2015 se aprobó la Ley de Lucha contra la Corrupción (nueva redacción).

35. Esta Ley, en el marco de sus competencias, involucra a todos los órganos estatales, organizaciones, entidades semipúblicas y funcionarios (art. 22.1 de la nueva Ley), incluida la Fiscalía.

36. Sus atribuciones en este ámbito también están reguladas por el Código de Procedimiento Penal y la Ley de la Fiscalía.

37. En consecuencia, la Fiscalía está dotada de los poderes necesarios para combatir la corrupción.

38. Con el fin de aplicar las recomendaciones de las Naciones Unidas y reducir el uso de medidas de carácter penal, la actividad del órgano competente se centra en la prevención de la corrupción.

39. Con este fin, la nueva Ley introduce herramientas como el seguimiento y las normas anticorrupción y el análisis de los riesgos de corrupción.

40. Se han ampliado las medidas de control financiero; si antes solo debían declarar el patrimonio los funcionarios públicos, a partir de 2020 esta obligación se hará extensiva a todos los ciudadanos del país (Plan de transición a la declaración universal de ingresos y patrimonio por los ciudadanos de la República de Kazajstán y los titulares de un permiso de residencia, aprobado por la Resolución Gubernamental núm. 975, de 23 de septiembre de 2010).

41. Además, deberán contabilizarse tanto los ingresos como los gastos.

42. La legislación penal de Kazajstán ha sufrido una revisión conceptual.

43. En 2015, se introdujeron sanciones alternativas no privativas de libertad (multas múltiples) por los delitos de corrupción.

44. Esas medidas se adoptaron en aplicación del Marco de Política Jurídica de la República de Kazajstán para el período comprendido entre 2010 y 2020, aprobado por el Decreto Presidencial núm. 858, de 24 de agosto de 2009.

45. Al mismo tiempo, según el nuevo Código Penal, las personas que hayan cometido delitos de corrupción no podrán beneficiarse de la prescripción, se les impone la prohibición de gozar de condenas condicionales y se les prohíbe de por vida ocupar cargos en la administración pública.

46. Es sumamente importante el hecho de que durante estos años la corrupción se ha reducido a cero en el poder judicial.

47. En este sentido, en 2013 se detectaron 15 delitos en el sistema judicial y 4 jueces fueron condenados; en 2014, se produjeron 7 delitos y 5 jueces fueron condenados; en 2015 no se condenó a ningún juez.

48. Además, de conformidad con las instrucciones del Jefe del Estado, se están adoptando medidas activas para fomentar entre la población la tolerancia cero ante los actos de corrupción.

49. La puesta en práctica de esta tarea es facilitada por primera vez por el sistema de divulgación de la lucha contra la corrupción, establecido a nivel legislativo.

50. En 2015, se retransmitieron 3.369 vídeos en las cadenas de televisión nacionales y regionales y 4.840 mensajes radiofónicos destinados a fomentar la cultura anticorrupción en la sociedad.

51. En los medios impresos se publicaron 6.135 artículos, además de 8.549 artículos y notas en Internet y en las redes sociales, así como en los sitios web de los organismos de información sobre temas de lucha contra la corrupción.

52. A fin de prevenir los actos de corrupción, la nueva Ley ha introducido el sistema de normas de lucha contra la corrupción.

53. Se trata de un sistema de recomendaciones para cada esfera de las relaciones sociales, destinadas a prevenir la corrupción.

54. El deber de elaborar normas corresponde a los órganos estatales, las organizaciones y las entidades semipúblicas.

55. Asimismo, una novedad es la incorporación de la prevención y resolución de los “conflictos de intereses” en la Ley como una de las medidas para combatir la corrupción.

56. Actualmente, la lucha contra la corrupción se lleva a cabo tanto en el sector público como en el privado.

57. Además, a partir de 2017, se presentará anualmente un informe nacional sobre la lucha contra la corrupción al Jefe del Estado para que lo examine.

58. La República de Kazajstán adopta medidas sistemáticas e integrales para mejorar las garantías sociales de los funcionarios públicos.

59. El aumento gradual y regular de los salarios del aparato estatal tiene por objeto aumentar el bienestar social de los funcionarios públicos y crear las condiciones para el desempeño de sus funciones con honestidad y equidad.

60. La República de Kazajstán desarrolla medidas encaminadas a aumentar el nivel de confianza en los órganos encargados de hacer cumplir la ley y formar a funcionarios que se caractericen por un comportamiento impecable y un alto grado de competencia.

61. A tal efecto, se ha revisado el procedimiento de selección de los candidatos a los servicios encargados de hacer cumplir la ley.

62. Ahora la admisión al servicio se realizará de forma competitiva mediante un proceso de tres etapas.

63. Este proceso consiste en una prueba de conocimiento de la legislación, una valoración de las cualidades personales y competencias profesionales y una entrevista con el candidato.

64. Asimismo, se tomarán medidas para desmilitarizar gradualmente los órganos encargados de hacer cumplir la ley y armonizar gradualmente las normas de los servicios de orden público con las normas del servicio público.

65. También se están introduciendo nuevos enfoques para la certificación de los funcionarios de orden público.

66. Se presta especial atención a la mejora de la credibilidad del sistema judicial y al fortalecimiento de su papel en la protección de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos. Se han adoptado medidas para mejorar el mecanismo de formación del cuerpo de jueces, desarrollar los procedimientos judiciales electrónicos y mejorar su transparencia y accesibilidad.

67. Con la aprobación de la nueva Ley de Acceso a la Información, toda persona puede ejercer su derecho constitucional a recibir y difundir libremente información en cualquier forma que no esté prohibida por la ley.

68. Se han tomado muchas medidas al respecto. Ahora un ciudadano puede recibir y difundir información poniéndose en contacto directamente con el órgano estatal pertinente, así como utilizando los recursos de información, entre ellos el portal de Gobierno electrónico y los recursos de Internet de los órganos gubernamentales.

69. Este derecho también se hace efectivo en el marco de la Ley de Consejos Sociales, aprobada en 2015.

70. Esta Ley define la organización de la actividad de los consejos sociales con el objetivo de aplicar la política estatal de formación de un Estado responsable ante la población y garantizar una amplia participación de las organizaciones sin fines de lucro y de los ciudadanos a todos los niveles en la toma de decisiones por parte de los órganos estatales.

71. Se han creado las condiciones para que los ciudadanos puedan informar sin trabas sobre los casos de corrupción, incluso a través de las líneas telefónicas de asistencia y los sitios web gubernamentales.

72. Con el fin de mejorar el atractivo inversor del país y aumentar su competitividad, se están eliminando las barreras administrativas que obstaculizan la actividad empresarial y la recepción de servicios públicos rápidos y de alta calidad por parte de la población.

73. Las recomendaciones para mejorar la calidad de los servicios públicos son elaboradas por el órgano competente a partir de un análisis externo de los riesgos de corrupción y de las actividades de control en el ámbito de los servicios públicos.

74. Con la aprobación de las Leyes de Servicios Públicos y de Permisos y Notificaciones, se han creado las condiciones para mejorar la calidad de los servicios públicos y se ha reducido notablemente el número de permisos y de actividades que requieren la concesión de licencias.

75. Se ha creado un sistema para realizar una evaluación de la eficiencia y un control externo de la calidad de los servicios públicos.

76. Los resultados de este trabajo se tradujeron en una disminución anual del número de incumplimientos de los plazos de prestación de los servicios públicos (de 8,7 veces con respecto a 2012) y de las quejas sobre la calidad de su prestación (en un 25%), así como en un incremento del porcentaje de servicios automatizados (de más del doble) y de los servicios prestados a través de los centros de atención a la población (en un 51%).

77. El nivel de automatización de las adquisiciones públicas está aumentando, lo que contribuye a la creación de un entorno competitivo y al uso transparente y eficaz de los fondos presupuestarios.

78. En el sector no estatal de la economía se han creado condiciones favorables para la actividad empresarial, el empleo y la ocupación.

79. En general, la adopción de esas medidas ha hecho posible que la República de Kazajstán ocupe uno de los puestos de liderazgo en la lucha contra la corrupción en la región del Asia Central y entre los países de la CEI.

80. En la actualidad, en la República de Kazajstán se está aplicando la Estrategia de Lucha contra la Corrupción, concebida para un período de diez años (de 2015 a 2025) (Decreto Presidencial núm. 986, de 26 de diciembre de 2014).

81. La estrategia tiene como objetivo aumentar la eficacia de la política anticorrupción del Estado e involucrar a toda la sociedad en este movimiento, creando una atmósfera de “tolerancia cero” ante cualquier acto de corrupción.

82. El Gobierno también ha establecido un conjunto de medidas para lograr el objetivo de la Estrategia.

83. El Gobierno, junto con el Grupo Especial de Supervisión, integrado por representantes de las ONG, los medios de comunicación y la sociedad civil, se encarga del control de la aplicación efectiva del Plan de Acción.

Desarrollo del sistema judicial

84. En la República de Kazajstán se están tomando medidas sistemáticas para mejorar el sistema judicial.

85. Según la clasificación publicada del Índice Global de Competitividad del Foro Económico Mundial correspondiente a 2014, la República de Kazajstán ocupa el lugar 86 entre 140 países en el indicador de “independencia judicial”, mejorando su posición en 25 puntos, ya que en 2011 ocupaba el lugar 111. En 2015, la República de Kazajstán ocupó el puesto 72 en este indicador, mejorando su posición respecto a 2011 en 39 puntos y, respecto a 2014, en 14 puntos. Además, en la clasificación Doing Business del Banco Mundial, la República de Kazajstán ocupó la 9ª posición entre 189 países en el indicador “cumplimiento de contratos”, que evalúa el estado de desarrollo del poder judicial y la ejecución de las decisiones judiciales (consta de tres parámetros: “costos de tiempo”, “costos financieros” e “índice de calidad de los procesos judiciales”).

86. La aceptación en 2011 de la Unión de Magistrados de la República de Kazajstán como miembro de pleno derecho de la Unión Internacional de Magistrados, que trabaja en los programas de las Naciones Unidas sobre la justicia en el mundo, fue un reconocimiento a la labor realizada por la República de Kazajstán para fortalecer la independencia de los jueces. La incorporación de la Unión de Magistrados de la República de Kazajstán a la Unión Internacional de Magistrados es una prueba de que, con respecto a los indicadores clave, el sistema judicial de la República de Kazajstán se ajusta a las normas internacionales de justicia.

87. Junto con los tribunales de distrito, se han establecido tribunales interdistritales especializados en asuntos económicos, administrativos y penales, tribunales militares y tribunales interdistritales especializados en justicia de menores, los cuales funcionan en su integridad. Desde el 1 de enero de 2016, existe un procedimiento judicial separado para las controversias en materia de inversión.

88. A fin de modernizar los procedimientos civiles, el 31 de octubre de 2015 se aprobó el nuevo Código de Procedimiento Civil, que prevé la aplicación práctica de una serie de medidas incluidas en el Plan Nacional “100 medidas concretas”, en el marco de la reforma institucional para garantizar el Estado de derecho. En particular, se introducen normas para reducir la participación del fiscal en los litigios de derecho civil y establecer la grabación audiovisual de todos los juicios y un nuevo procedimiento de examen de las controversias en materia de inversión.

89. Para mejorar la calidad de las actas de las sesiones judiciales, se han instalado sistemas de grabación audiovisual en las salas de juicio con arreglo a las tecnologías modernas, que permiten realizar un registro electrónico. A finales de 2015, el 73,6% de las salas del país estaban equipadas con el nuevo sistema de grabación audiovisual y, en 2016, todos los tribunales disponían de dicho sistema.

90. En 2011 se introdujo el sistema de mediación como medio de resolución de controversias judiciales antes del juicio. El nuevo Código de Procedimiento Administrativo también prevé el desarrollo ulterior del sistema de mediación, que contribuye al desarrollo de la justicia restaurativa y reduce la carga de los tribunales, así como la introducción de un nuevo tipo de procedimiento conciliatorio: la mediación en el tribunal, que lleva a cabo el juez.

91. Los buenos resultados de la mediación, llevada a cabo tanto por los mediadores como por los jueces, validaron la prueba realizada en los tribunales. En 2014, se concluyeron más de 9.000 acuerdos de mediación, lo que significa que al menos se reconciliaron 18.000 ciudadanos.

92. Como continuación lógica de la labor sistémica de optimización del sistema judicial, el 1 de enero de 2010 entró en vigor la Ley por la que se Modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código de Procedimiento Civil de la República de Kazajstán para Mejorar el Sistema Judicial. Se ha optimizado el número de instancias judiciales y se ha creado un sistema judicial de tres niveles: la primera instancia está constituida por los tribunales de distrito, la instancia de apelación, por los tribunales provinciales y la instancia de casación, por el Tribunal Supremo.

93. En julio de 2014 se aprobaron los nuevos Códigos Penal, Penitenciario y de Procedimiento Penal de la República de Kazajstán, que prevén una serie de nuevas figuras y normas de amplia aplicación en la práctica internacional, en particular, las conductas de carácter penal, los jueces de instrucción, los acuerdos procesales, la libertad vigilada, una mayor aplicación de las penas alternativas a la privación de libertad o el seguimiento electrónico de los condenados (pulsera electrónica).

94. El 31 de octubre de 2015 se aprobó la Ley por la que se Modifican Determinados Instrumentos Legislativos de la República de Kazajstán relativos a la Mejora del Sistema de Administración de Justicia, que tiene por objeto mejorar los procedimientos judiciales y la legislación procesal civil.

95. El 31 de julio de 2015 se firmó la Ley Constitucional por la que se modifica la Ley Constitucional del Sistema Judicial y el Estatuto de los Jueces. Esta Ley establece que un juez retirado con al menos 15 años de servicio en la judicatura recibirá una pensión mensual de por vida cuando alcance la edad de jubilación.

96. El 4 de diciembre de 2015, se aprobó la Ley Constitucional por la que se Modifican Determinadas Leyes Constitucionales de la República de Kazajstán relativas al Consejo Superior de la Magistratura, el Sistema Judicial y el Estatuto de los Jueces. Mediante esta Ley se modificó la parte relativa al aumento del período de servicio en la judicatura para la determinación de la jubilación y se resolvieron cuestiones relativas a la suspensión y la reanudación del pago de una pensión vitalicia mensual a los jueces retirados. Asimismo, la Ley Constitucional contiene enmiendas encaminadas a mejorar la capacitación del personal en el sistema judicial, aumentar la independencia de los jueces y modernizar la actividad del Consejo Superior de la Magistratura. También se han endurecido los requisitos de cualificación y los mecanismos para seleccionar a los candidatos a la magistratura.

97. Se ha creado el Consejo Internacional del Tribunal Supremo, cuyo objetivo principal es la introducción de las más avanzadas normas internacionales de justicia en el ordenamiento jurídico nacional y la mejora de la regulación jurídica de la actividad judicial y de la aplicación de la ley en los tribunales.

Recomendación 12

98. De conformidad con el artículo 14, párrafo 2, de la Constitución, nadie puede ser objeto de discriminación por motivos de origen, situación social, oficial o patrimonial, sexo, raza, nacionalidad, idioma, actitud ante la religión, convicciones, lugar de residencia o cualquier otra circunstancia.

99. La restricción directa o indirecta de los derechos humanos y las libertades fundamentales por motivos de origen, situación social, oficial o patrimonial, sexo, raza, nacionalidad, idioma, actitud ante la religión, convicciones, lugar de residencia, pertenencia a asociaciones civiles o cualesquiera otras circunstancias es punible por ley (art. 145 del Código Penal).

Recomendación 13

100. En la República de Kazajstán, la proporción de personas con discapacidad es de 3,7% o 651.900 personas.

101. Del total de personas con discapacidad, el 56,2% son hombres y el 43,8% son mujeres; por edad, el 12,2% de las personas con discapacidad son niños; el 62,8% está en edad de trabajar; el 25% son personas de edad. El 55,2% de las personas con discapacidad vive en zonas urbanas y un 44,8% en zonas rurales.

102. En Kazajstán, la discriminación por motivos de condición social está prohibida. Conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección Social de las Personas con Discapacidad, la política estatal se basa en el principio de la no discriminación por motivos de discapacidad.

103. Las personas con discapacidad cuentan con todos los derechos y libertades socioeconómicos y personales consagrados en la Constitución y otros instrumentos legislativos de la República de Kazajstán.

104. La asistencia social para las personas con discapacidad incluye subsidios estatales, indemnizaciones y otras prestaciones, incluida la beneficencia, previstas en la legislación de la República de Kazajstán.

105. En la República de Kazajstán, todas las personas con discapacidad, independientemente de su antigüedad en el trabajo y de sus ingresos, reciben prestaciones sociales estatales por discapacidad (en 2016 se abonaron 183.200 millones de tenge) y, cuando alcanzan la edad de jubilación, reciben una pensión básica.

106. Cuando existe el riesgo de discapacidad, las personas afiliadas al sistema de seguridad social obligatorio reciben, además de las prestaciones básicas, prestaciones sociales del Fondo Estatal de Seguro Social (en 2016 se abonaron 8.600 millones de tenge).

107. La República de Kazajstán introdujo en 2010 una prestación mensual de 1,05 salarios mínimos para el cuidado de niños con discapacidad.

108. Las personas con discapacidad, de acuerdo con un programa de rehabilitación individualizado, disponen de servicios y medios técnicos de asistencia a la rehabilitación con cargo al presupuesto estatal. Solo en los últimos cinco años, el gasto público en adquisición de equipamiento de rehabilitación y servicios para personas con discapacidad ha aumentado de 4.000 a 17.900 millones de tenge.

109. En 2015 y 2017, se ha ampliado la lista de medios técnicos de asistencia y medios especiales de transporte para las personas con discapacidad.

110. En el país, desde 2012, se está aplicando el Plan de Acción para los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Mejora de su Calidad de Vida en la República de Kazajstán para 2012-2018 (en adelante, Plan de Acción), que es aprobado gradualmente mediante resoluciones gubernamentales.

111. En el marco del Plan de Acción, se lleva a cabo una labor constante para mejorar la legislación, crear un entorno sin barreras en Kazajstán y fomentar la igualdad de oportunidades para que las personas con discapacidad puedan vivir e integrarse en la sociedad.

112. En 2015 se aprobaron las siguientes leyes encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad:

* Ley por la que se ratifica la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
* Ley por la que se Modifican Determinados Instrumentos Legislativos de la República de Kazajstán relativos a la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad;
* Ley por la que se Modifican Determinados Instrumentos Legislativos de la República de Kazajstán relativos a la Migración y el Empleo.

113. En todas las regiones de la República de Kazajstán se está evaluando la accesibilidad de las infraestructuras públicas y de transporte y su posterior adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad. Entre 2014 y 2016 se instalaron 16.700 unidades de señalización viaria especial en los emplazamientos de las organizaciones de atención a las personas con discapacidad y se equiparon 465 pasos de peatones con sonorización.

114. En el contexto del nuevo entorno accesible, el Ministerio de Trabajo y Protección Social adopta medidas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios prestados por los órganos de protección social en las distintas localidades:

* Para las personas con discapacidad, se ha organizado la entrega a domicilio de todo tipo de equipos de rehabilitación, excepto los productos protésicos y ortopédicos;
* Se ha creado un servicio de ayuda en línea, que ya está en funcionamiento, para proporcionar asistencia psicológica y asesoramiento a los padres de los niños con discapacidad.
* Para los ciudadanos que viven en localidades alejadas de los centros de distrito, los especialistas de la sociedad Kazpost y de los centros móviles de atención a la población organizan la recepción de documentos para la asignación de pensiones y prestaciones, así como para la determinación de la discapacidad por parte del servicio de peritaje medicosocial;
* Las regiones reciben transferencias corrientes específicas, con cargo al presupuesto nacional, para el desarrollo del servicio de taxis para personas con discapacidad.

115. Las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos, tienen derecho a recibir los servicios médicos gratuitos garantizados en la forma que determine la legislación de la República de Kazajstán.

116. En la República de Kazajstán se presta atención al desarrollo de la educación inclusiva y se aplica un conjunto de medidas destinadas a mejorar la calidad de vida de los niños con necesidades especiales en materia de desarrollo. Estas medidas están previstas en el Programa Estatal para el Desarrollo de la Educación para 2011-2020, el Plan Maestro de Desarrollo Social para 2030 y otros instrumentos jurídicos y normativos de la República de Kazajstán.

117. En 2020, el porcentaje de escuelas que habrán creado las condiciones necesarias para la educación inclusiva de los niños será del 70% y, en 2030, del 100%.

118. Se está desarrollando la educación inclusiva; se crean condiciones especiales para obtener una educación preescolar y secundaria, corregir las deficiencias del desarrollo y la adaptación social y garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad para todas las categorías de niños: los que tienen problemas de salud (necesidades especiales en materia de desarrollo y discapacidad); los que tienen dificultades de adaptación social (conductas desviadas, bajo estatus socioeconómico y sociopsicológico); los niños de familias de migrantes, repatriados *(oralmanes)* y refugiados (más de 6.000 niños migrantes, entre ellos 889 en edad preescolar y 5.358 en edad escolar, y 24.725 estudiantes repatriados *(oralmanes)*); y 27.363 niños que viven en 1.523 localidades en que no hay escuelas.

119. En la actualidad, se han creado las condiciones para una educación inclusiva del 30,5% de los niños en los centros de educación secundaria. En ellos, gracias a la creación de condiciones especiales en pie de igualdad con los compañeros sanos, estudian 25.633 niños (27%) con necesidades especiales de desarrollo.

120. De conformidad con el Plan de Acción para la Aplicación del Marco para la Incorporación de Kazajstán a la Lista de los 30 Países Más Desarrollados del Mundo para 2014-2020, aprobado por la Resolución Gubernamental núm. 752, de 30 de junio de 2014, se ha aprobado un conjunto de medidas para el desarrollo del sistema de educación inclusiva en la República de Kazajstán para 2015-2020 (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia núm. 534, de 19 de diciembre de 2014).

121. Se han aprobado enfoques conceptuales al desarrollo de la educación inclusiva en la República de Kazajstán (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia núm. 348, de 1 de junio de 2015).

122. La educación especial —como parte integrante de la enseñanza secundaria general— prevé la creación de condiciones especiales para que las personas con discapacidad reciban educación, e incluye: planes de estudios, libros de texto y materiales didácticos especiales; métodos y técnicas especiales de enseñanza; medios técnicos de asistencia a la educación; y servicios médicos y sociales.

123. El número de niños con necesidades especiales para el desarrollo es de 144.783 en 2016 (138.513 en 2014). Se benefician de la educación inclusiva 45.104 (46,7%) niños en edad escolar (de 84.120 niños) (el resto asisten a escuelas especiales: 13.722 (14,6%) niños; en clases especiales: 11.461 (12,2%) niños; 10.408 (7,3%) niños estudian en el hogar; 2.189 (2,3%) niños estudian en centros privados y 2.877 (3,0%) adolescentes en centros de formación profesional); 14.717 (35,2%) niños en edad preescolar (de 41.805 niños) (el resto asisten a guarderías especiales: 5.159 (12,3%); a los grupos especiales asisten 4.474 (10,8%) niños, en los consultorios de corrección psicopedagógica y los centros de rehabilitación reciben apoyo correctivo y pedagógico 12.663 (30,2%) niños, y 683 (1,6%) niños se educan en el hogar.

124. Los niños con necesidades especiales para el desarrollo tienen derecho a recibir gratuitamente apoyo correctivo social y medicopedagógico; a ser examinados gratuitamente en los centros médicos estatales y en las consultas psicopedagógicas o los departamentos de peritaje medicosocial, y a recibir asistencia médica gratuita, de conformidad con el procedimiento establecido por la legislación de la República de Kazajstán; así como a recibir gratuitamente asistencia psicopedagógica en caso de deficiencias físicas o mentales desde el momento de su detección, independientemente del grado de su expresión, de acuerdo con la evaluación médica y psicopedagógica.

125. Para hacer efectivos los derechos de los niños con necesidades especiales en el desarrollo, a principios del curso escolar 2016/17 existen 39 instituciones de educación preescolar, 98 instituciones de educación especial, 58 consultas psicopedagógicas, 149 gabinetes de corrección psicopedagógica, 12 centros de rehabilitación y 880 puntos de logopedia en las escuelas de enseñanza general.

126. Se presta especial atención al empleo de las personas con discapacidad. Al 1 de enero de 2017, 129.700 personas con discapacidad tenían trabajo en el país. Al 1 de junio de 2017, 4.983 personas con discapacidad estaban incluidas como participantes en el Programa para el Desarrollo del Empleo Productivo y el Empresariado Masivo.

127. Hay un total de 4.501 personas empleadas, de las cuales 1.034 son empleos permanentes y 3.467 son empleos temporales.

128. Trescientas treinta personas están inscritas en programas de formación profesional, 141 personas han sido formadas en los fundamentos del emprendimiento en el marco del proyecto Bastau-Business, 667 personas están empleadas en centros de trabajo social, 193 personas participan en prácticas para jóvenes y 2.607 personas participan en obras públicas.

129. La Ley por la que se Modifican Determinados Instrumentos Legislativos de la República de Kazajstán relativos a la Migración y el Empleo, de 24 de noviembre de 2015, establece normas para subvencionar los costos de los empleadores que crean empleos especiales y mejorar el mecanismo de cuotas para el empleo de las personas con discapacidad, en función del número de trabajadores de la empresa.

130. A fin de determinar unos requisitos uniformes para el equipamiento y el entorno profesional del lugar de trabajo de las personas con discapacidad, acelerar la creación de dichos puestos de trabajo e integrar con éxito a las personas con discapacidad en la vida laboral de la sociedad, en 2015 se adoptaron las normas laborales para las personas con discapacidad.

131. El desarrollo de soluciones para garantizar los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad se lleva a cabo conjuntamente con el sector no gubernamental.

132. Uno de los mecanismos eficaces en esta esfera es el Consejo de Coordinación para la Protección Social de las Personas con Discapacidad, que funciona desde 2005 a nivel gubernamental, del que 16 de los 26 miembros (el 62%) son representantes de asociaciones civiles de personas con discapacidad.

133. Entre 2013 y 2014, se puso en marcha en el país la figura del asesor independiente en materia de discapacidad, que asiste a los jefes de los órganos ejecutivos centrales y a los *akims* de las provincias.

134. Anualmente se lleva a cabo la acción republicana “Mejores proyectos sociales realizados en la República de Kazajstán”, que apoya y estimula las iniciativas de las personas con discapacidad y sus asociaciones civiles para contribuir a mejorar la vida de las personas en situaciones difíciles.

135. En el país se están llevando a cabo campañas de sensibilización pública para crear una actitud tolerante de la sociedad hacia las personas con discapacidad y promover su potencial y su contribución al desarrollo de la República.

136. Para formar una actitud positiva de la sociedad ante los problemas de la discapacidad, en los medios de comunicación nacionales y regionales se publicaron unas 14.000 noticias.

Recomendación 14

137. La realización de actividades laborales por extranjeros en el territorio de la República de Kazajstán está regulada por una serie de instrumentos jurídicos y normativos.

138. La base de la reglamentación jurídica de las cuestiones migratorias es la Constitución de la República de Kazajstán, según la cual los extranjeros y los apátridas gozan de derechos y libertades en la República de Kazajstán, y también tienen las obligaciones establecidas para los ciudadanos, a menos que la Constitución, las leyes y los tratados internacionales dispongan otra cosa.

139. De conformidad con los principios y normas generalmente aceptados del derecho internacional, la Constitución de la República de Kazajstán (art. 21) establece: “... toda persona que se encuentre legalmente en el territorio de la República de Kazajstán tiene derecho a circular libremente por su territorio y a elegir libremente el lugar de residencia, salvo en los casos previstos por la ley”.

140. En el marco de la CEI, existe un Acuerdo de Cooperación en materia de Migración Laboral y Protección Social de los Trabajadores Migratorios, de 15 de abril de 1994 (ratificado por la resolución del Consejo Supremo de la República de Kazajstán de 8 de septiembre de 1994).

141. Asimismo, el 14 de noviembre de 2008 se firmó en Chisinau la Convención sobre el Estatuto Jurídico de los Estados Miembros de la CEI, que regula la situación jurídica de los trabajadores migratorios y sus familiares de los Estados miembros de la CEI (ratificada por la Ley de 31 de diciembre de 2009), en la que se establecen disposiciones en virtud de las cuales las partes se comprometen a prevenir la esclavitud, cualquier otra servidumbre, el trabajo forzoso, la tortura y los tratos o penas crueles y degradantes contra los trabajadores migratorios y sus familiares.

142. De conformidad con el artículo 97, párrafo 1, del Tratado de la Unión Económica de Eurasia, ratificado por la Ley de la República de Kazajstán de 14 de octubre de 2014, los empleadores o clientes de los Estados miembros tienen derecho a contratar a los trabajadores de los Estados miembros para que realicen una actividad laboral independientemente de las restricciones de protección del mercado de trabajo nacional. Además, los trabajadores de los Estados miembros no están obligados a obtener un permiso de trabajo en el Estado en que realizan la actividad laboral.

143. La República de Kazajstán ha aprobado la Ley de Migración (nueva versión), que entró en vigor el 16 de agosto de 2011.

144. Esta Ley establece por primera vez en la legislación los principales tipos de flujos migratorios:

* Con el fin de volver a la patria histórica;
* Con el fin de reunificar a la familia;
* Con el fin de obtener una educación;
* Con el fin de realizar una actividad laboral;
* Por razones humanitarias y políticas.

145. Se ha aprobado la Ley de 24 de noviembre de 2015 por la que se Modifican Determinados Instrumentos Legislativos de la República de Kazajstán relativos a la Migración y el Empleo con el fin de garantizar la integración de Kazajstán en el mercado laboral internacional, atraer a trabajadores extranjeros altamente cualificados y proteger el mercado laboral nacional, crear condiciones uniformes de entrada y asentamiento de los miembros de la etnia kazaja, prestarles apoyo social en función de la región de asentamiento y estimular el asentamiento de los *oralmanes* en las zonas prioritarias.

146. Atendiendo a las obligaciones de Kazajstán derivadas de la ratificación de la Convención de Ginebra de 1951, el 4 de diciembre de 2009 se aprobó la Ley de Refugiados, cuyo principal objetivo es establecer un sistema de regulación de la concesión del asilo a los extranjeros y los apátridas, así como del estatuto del refugiado. Así pues, la Ley de Refugiados define claramente los derechos de los refugiados y solicitantes de asilo. Por ejemplo, los refugiados y los solicitantes de asilo tienen pleno derecho a la atención médica, así como a la libertad de trabajo o de actividad empresarial de conformidad con la legislación del país y a la protección judicial de sus bienes y derechos, tanto patrimoniales como personales no patrimoniales.

147. La Ley de Asistencia Social Focalizada del Estado, de 17 de julio de 2001, establece el derecho a una asistencia social específica para las personas que tienen el estatuto de refugiado, los extranjeros y los apátridas que tienen un permiso de residencia y residen permanentemente en la República de Kazajstán, con una renta *per capita* media que no exceda del umbral de pobreza.

148. El 12 de abril de 2014 comenzó la aplicación de la Ley por la que se Modifican Determinados Instrumentos Legislativos relativos a la Migración Laboral; actualmente se expide un permiso a los trabajadores migratorios para trabajar con particulares, lo que les permite buscar empleo de forma autónoma con las personas físicas y pagar los derechos estatales (Orden núm. 76 del Ministro del Interior, de 8 de febrero de 2014, por la que se aprueba el Reglamento para la expedición, prórroga y retirada del permiso a los trabajadores inmigrantes y el registro, establecimiento y mantenimiento de los expedientes dactiloscópicos y fotográficos de los trabajadores inmigrantes).

149. Al 1 de enero de 2016, los órganos de orden público habían expedido 141.254 permisos para el empleo de inmigrantes con personas físicas.

150. En el país se garantiza el derecho constitucional a recibir educación a los extranjeros y apátridas que residen permanentemente en la República de Kazajstán.

151. Las garantías estatales en la esfera de la educación están consagradas en el artículo 8 de la Ley de Educación. El Estado garantiza a los ciudadanos la gratuidad de la enseñanza preescolar, primaria, secundaria básica y secundaria general.

152. Los extranjeros y apátridas que residen permanentemente en el territorio de la República de Kazajstán, así como los que entran en la República de Kazajstán con fines de reunificación familiar, tienen los mismos derechos a recibir educación preescolar, primaria, secundaria básica y secundaria general.

153. El Estado garantiza la aplicación del artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la educación de los niños migrantes, de conformidad con la legislación vigente.

154. En 2015 y 2016, según la información proporcionada por las autoridades educativas, en las escuelas de educación general estaban matriculados 3.402 niños migrantes procedentes de otros países.

155. La mayor parte de ellos vive en las ciudades de Almaty (1.423) y Astaná (351) y en las provincias de Kazajstán Meridional (418), Kazajstán Occidental (331), Karagandá (235) y Zhambyl (111).

156. La admisión al sistema educativo de los niños extranjeros se lleva a cabo de conformidad con la Orden núm. 398 del Ministro de Educación y Ciencia, de 28 de agosto de 2012, por la que se aprueba el Reglamento de la enseñanza preescolar, primaria, secundaria básica y secundaria general de los extranjeros y apátridas que residen permanentemente en la República de Kazajstán.

157. Así pues, en la organización de la educación se reconocen y hacen valer los mismos derechos respecto de los ciudadanos de Kazajstán y los hijos de extranjeros y apátridas que residen permanentemente en Kazajstán, así como de las personas que residen temporalmente en el país (refugiados, solicitantes de asilo, funcionarios consulares, empleados de instituciones diplomáticas y migrantes que trabajan en la República de Kazajstán de conformidad con la legislación sobre migración).

158. Durante el curso escolar 2013/14, se verificaron en todas las escuelas los expedientes personales de los hijos de ciudadanos extranjeros y apátridas y se ajustaron a los requisitos establecidos. Se ha establecido la labor de interacción con las autoridades migratorias sobre la oportuna elaboración de las listas de ciudadanos extranjeros que residen en el territorio de la República de Kazajstán, según la base de datos disponible.

159. Las autoridades educativas ejercen un control constante sobre el derecho constitucional a la educación y la satisfacción de las necesidades educativas de los niños que no son ciudadanos de la República de Kazajstán.

160. De conformidad con los artículos 28, 31 y 35 de la Ley de Migración, los inmigrantes que llegan a Kazajstán deben tener un seguro médico obligatorio.

161. De conformidad con el párrafo 5 del artículo 88 del Código de Salud Pública y Sistema de Sanidad, de 18 de septiembre de 2009, los extranjeros y apátridas que se encuentren en el territorio de la República de Kazajstán tienen derecho a recibir los servicios médicos gratuitos garantizados en caso de enfermedades agudas que constituyan un peligro para otras personas, de conformidad con la lista establecida por el Gobierno, a menos que los tratados internacionales ratificados por la República de Kazajstán dispongan otra cosa.

162. Desde el momento en que se elimine la amenaza a la vida del inmigrante o a la salud de otras personas, la prestación de la asistencia médica prevista a los inmigrantes se lleva a cabo de forma remunerada, a expensas del país de origen, los fondos personales de los ciudadanos, las compañías de seguros o de las contribuciones benéficas y las donaciones de las organizaciones.

163. De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Migración, se han elaborado y aprobado las siguientes órdenes del Ministro de Sanidad:

1) Núm. 664, de 30 de septiembre de 2011, por la que se aprueba la lista de enfermedades cuya presencia prohíbe la entrada de extranjeros y apátridas en la República de Kazajstán; y

2) Núm. 665, de 30 de septiembre de 2011, por la que se aprueba el Reglamento para la Prestación de Asistencia Médica a los Inmigrantes.

Recomendaciones 15 y 19

164. Durante la aplicación de la Estrategia de Igualdad entre los Géneros para 2006-2016, la República de Kazajstán ha obtenido resultados significativos.

165. La aprobación de la Estrategia de Igualdad entre los Géneros para 2006-2016 fue un paso importante de nuestro Estado hacia una sociedad con una elevada conciencia política y actividad cívica y una base institucional desarrollada para promover el equilibrio de género, ampliar las oportunidades socioeconómicas y sociopolíticas de las mujeres, consolidar la nación y asegurar las condiciones para el desarrollo espiritual y moral de la sociedad.

166. La igualdad de género es una de las áreas clave de la modernización social de la sociedad, ya que la creación de igualdad de oportunidades es un componente importante para asegurar la participación activa de las mujeres en la vida política, económica y social del país.

167. La promoción política de las mujeres también ha sido facilitada por la oportuna adopción de medidas especiales de carácter temporal. Así pues, siguiendo instrucciones del Jefe de Estado, se aprobó el Plan de acción para el período hasta 2016 encaminado a promover a las mujeres más capacitadas al nivel de toma de decisiones.

168. Como se señala en el reciente Informe Global de la Brecha de Género, elaborado anualmente por el Foro Económico Mundial, la República de Kazajstán figura entre los países en que se valoran positivamente las oportunidades de las mujeres en las esferas económica y política, entre otras.

169. Actualmente, se observa una tendencia positiva al aumento de la participación de las mujeres en la vida pública y existen ONG de mujeres.

170. Se han ratificado 12 documentos internacionales sobre igualdad de género. La República de Kazajstán se ha adherido a cuatro documentos fundamentales de las Naciones Unidas. Se trata de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995 y la Declaración “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)” de 2015.

171. El desarrollo ulterior de la política de género en la República de Kazajstán se reflejará en la aplicación del Marco de la Política de Familia y de Género en la República de Kazajstán hasta 2030 (aprobado por el Decreto Presidencial núm. 384, de 6 de diciembre de 2016). Este Marco se ha elaborado con arreglo a la Constitución de la República de Kazajstán, la Estrategia Kazajstán 2050, el Plan Nacional “100 medidas concretas”, el Marco para la Incorporación de Kazajstán a la Lista de los 30 Países Más Desarrollados del Mundo, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los ODS y otros tratados y acuerdos internacionales ratificados.

172. Los temas de la mujer son uno de los más populares y frecuentes en las páginas de los medios de comunicación nacionales y regionales. En 2015, se difundieron 3.318 informaciones sobre la política de género, de las cuales 589 comunicaciones en los canales de televisión nacionales, 369 artículos en los medios impresos y 730 publicaciones en los recursos de Internet; y 657 comunicaciones en los canales de televisión regionales, 796 artículos en los medios impresos y 177 artículos en los recursos de Internet.

173. Actualmente, Kazajstán está tomando medidas para promover el empleo, incluido el desarrollo de la iniciativa empresarial de las mujeres.

174. Para aumentar el nivel de empleo de la población, promover el bienestar y reducir el desempleo, desde 2011 se está llevando a cabo en el país el Programa “Hoja de ruta del empleo 2020” (en adelante, Programa).

175. En el marco del Programa, los ciudadanos desempleados y trabajadores por cuenta propia han tenido la oportunidad de participar en las medidas activas para promover el empleo y beneficiarse de las iniciativas de apoyo gubernamental. Junto con otros grupos específicos, las mujeres han gozado del derecho prioritario a participar en el Programa.

176. El Programa se ha ejecutado en tres ámbitos:

* Promoción del empleo mediante el desarrollo de las infraestructuras, la vivienda y los servicios públicos;
* Creación de puestos de trabajo mediante el desarrollo de la iniciativa empresarial y las aldeas de apoyo;
* Fomento del empleo mediante la formación y el reasentamiento en función de las necesidades del empresario.

177. Desde el inicio de su implantación, participaron en el Programa casi 598.000 personas (de las cuales más de 290.700 mujeres); la proporción de mujeres fue del 48,7%.

178. Desde 2015, 1.926 mujeres han recibido microcréditos, de las cuales 1.102 han abierto su negocio por primera vez y el resto han ampliado el que ya tenían. Estos microcréditos también han permitido generar empleos permanentes para otras 573 mujeres.

179. En total, en 2015 había 49.800 mujeres empleadas en el marco del Programa.

180. La continuación lógica de este Programa fue el nuevo Programa de Desarrollo del Empleo Productivo y la Iniciativa Empresarial Masiva para 2017-2021, aprobado el 29 de diciembre de 2016 por Resolución Gubernamental.

181. En el marco del nuevo Programa, se prevé ampliar la formación, los microcréditos y las medidas de creación de empleo en beneficio de los desempleados y los trabajadores por cuenta propia, incluidas las mujeres.

182. Un aspecto fundamental de la realización de los derechos humanos en la República de Kazajstán es la igualdad de remuneración para hombres y mujeres por un trabajo de igual valor. Este principio está consagrado en la Constitución de la República de Kazajstán (párr. 2 del art. 24), que establece el derecho de los ciudadanos a una remuneración por el trabajo sin discriminación alguna. Este requisito es de carácter general, es decir, se aplica a todas las personas independientemente del ámbito de empleo. Además, la discriminación está prohibida en todas sus formas (art. 14 de la Constitución).

183. De conformidad con el artículo 6 del Código del Trabajo de la República de Kazajstán (en adelante, Código del Trabajo) nadie puede ser discriminado en el ejercicio de sus derechos laborales por motivos de origen, situación social, oficial y patrimonial, sexo, raza, nacionalidad, idioma, actitud ante la religión, convicciones, lugar de residencia, edad o discapacidad física, ni pertenencia a asociaciones civiles. De lo anterior se desprende que la República de Kazajstán garantiza una “igual remuneración por un trabajo de igual valor”.

184. Las diferencias, excepciones, preferencias y restricciones que están determinadas por los requisitos inherentes a un tipo de trabajo específico, o son resultado de una atención especial del Estado hacia las personas que requieren mayor protección social y jurídica, no constituyen discriminación.

185. Toda persona que considere que ha sido objeto de discriminación en el ámbito laboral tiene derecho a recurrir a los tribunales u otras instancias en la forma prescrita por la legislación de la República de Kazajstán.

186. Hoy en día, el principio de la observancia de la igualdad de género está garantizado en todos los niveles de la educación. En 2012, a fin de introducir gradualmente la perspectiva de género en los planes de estudio, se concedieron subvenciones por valor de 12 millones de tenge a cuatro instituciones de enseñanza superior con fines de investigación.

187. En los años académicos 2010 a 2016, más del 50% de los alumnos de las escuelas de educación general del país eran niñas.

188. Todos los alumnos, independientemente de su sexo, tienen el mismo derecho a participar en las actividades económicas, sociales y culturales.

189. El salario nominal medio mensual de un empleado en 2015 (según la información oficial del Comité de Estadística del Ministerio de Economía Nacional) fue de 126.000 tenge o del 162,4% respecto al mismo período de 2010. En el caso de los hombres, esta cifra fue de 151.700 tenge (un aumento del 63,4% respecto al mismo período de 2010) y, en el caso de las mujeres, fue de 99.900 tenge (un aumento del 63,1% respecto al mismo período de 2010).

190. La proporción entre los salarios de las mujeres y los de los hombres en 2015 fue del 65,9%. Esto se debe principalmente al hecho de que las mujeres están más concentradas en esferas de actividad como la educación, la salud y el bienestar social, donde los salarios son más bajos que en el sector productivo.

191. Al mismo tiempo, los hombres trabajan sobre todo en sectores como la industria (del petróleo y el gas, la minería y el procesamiento), el transporte y la construcción, en las que predominan las condiciones de trabajo duras y peligrosas, por lo que los salarios son superiores a la media nacional y con frecuencia se prohíbe el empleo de mano de obra femenina.

192. En el marco de la nueva Política en materia de Familia y Género hasta 2030 y con arreglo a la estrategia de igualdad de género en la economía, está previsto actualizar la lista de trabajos en que se prohíbe el empleo de mujeres.

193. La aplicación de estas medidas es necesaria para maximizar el cumplimiento de los principales preceptos establecidos en las disposiciones de los Convenios de la OIT ratificados por Kazajstán, así como en la legislación nacional sobre la reducción de las diferencias salariales entre hombres y mujeres, una de cuyas razones son las limitaciones legislativas al empleo de la mujer en determinadas profesiones y tipos de trabajo.

194. La conformidad de la legislación vigente con las normas internacionales ha permitido a la República de Kazajstán ratificar diversos instrumentos internacionales.

195. En 2000 se ratificó el Convenio núm. 100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor.

196. En aplicación de la Estrategia de Igualdad de Género en la República de Kazajstán para 2006-2016, en 2012 se ratificaron los Convenios de la OIT núm. 183, relativo a la Protección de la Maternidad (Ley de 14 de febrero de 2012), y núm. 156, relativo a la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Trabajadores y Trabajadoras: Trabajadores con Responsabilidades Familiares (Ley de 16 de noviembre de 2012).

197. A fin de proteger los derechos laborales de los trabajadores, prevenir y reprimir las vulneraciones de la legislación laboral y de protección del trabajo (entre ellas las relacionadas con la discriminación en el ejercicio de los derechos laborales por razón de género y otras circunstancias), se ha establecido y está operativa la Inspección Estatal del Trabajo.

198. En 2015, los inspectores estatales de trabajo realizaron 11.421 inspecciones y detectaron más de 19.600 infracciones de la legislación laboral, en particular 14.675 en el ámbito de las relaciones laborales, 4.440 en el de la seguridad y protección del trabajo y 472 en el del empleo.

199. Asimismo, durante este período no se registraron infracciones relacionadas con la discriminación por motivos de género.

Recomendación 16

200. De conformidad con el artículo 44, párrafo 1, del Código Penal, la restricción de la libertad consiste en aplicar un régimen de libertad vigilada al encausado por un período de uno a siete años, en que el condenado realice trabajos forzosos en los lugares designados por los órganos ejecutivos locales, a razón de 240 horas al año durante todo el período de la pena. La restricción de la libertad se aplica en el lugar de residencia del condenado sin aislamiento de la sociedad. No están sujetas a trabajos forzosos las personas condenadas a restricción de libertad que son menores de edad, las mujeres embarazadas, las mujeres con hijos menores de 3 años, los hombres que crían solos a niños menores de 3 años, las mujeres de 58 o más años, los hombres de 63 o más años y las personas con discapacidad del primer o segundo grupo. En caso de sustitución de otra pena por la restricción de libertad, esta puede ser impuesta por un período inferior a un año, en cuyo caso el encausado no estará sujeto a trabajos forzosos. Los trabajos forzosos no se ejercen más de 4 horas diarias, durante las cuales la persona condenada estará libre de cumplir sus obligaciones laborales en el lugar de trabajo principal con retención de su lugar de trabajo o su cargo, o bien dispensada de realizar sus estudios; si el encausado no tiene un lugar de trabajo permanente y no realiza estudios, la duración será de hasta 8 horas diarias, pero no más de 40 horas semanales.

201. De conformidad con el artículo 63, párrafo 2, del Código Penitenciario, los órganos ejecutivos locales organizan los trabajos forzosos de los condenados a penas de restricción de la libertad, de conformidad con los artículos 57 a 59 del Código Penal.

202. Así pues, la legislación de la República de Kazajstán regula la cuestión del trabajo forzoso de las personas condenadas.

203. Cabe señalar que la práctica mundial demuestra que la aplicación por los tribunales de penas en forma de trabajos forzosos es más aceptable y humana, más beneficiosa para la sociedad y el Estado, más efectiva y no contradice el principio de castigo, lo que atestigua la liberalización de la legislación penal.

Recomendación 17

204. El Comité de Estadística del Ministerio de Economía Nacional establece anualmente el indicador “Porcentaje del valor agregado bruto de la economía sumergida en el producto interno bruto”.

205. Al estudiar los tipos de economía sumergida según el enfoque tabular de Eurostat, se concluye que para la República de Kazajstán corresponde realizar los cálculos con arreglo a los componentes N1, N2, N3, N6 y N7a:

* Componente N1: volumen de producción de las empresas no registradas;
* Componente N2: productores no registrados intencionadamente (actividad ilegal);
* Componente N3: volumen de producción del sector informal;
* Componente N6: volumen de producción de los productores que presentan conscientemente información inexacta;
* Componente N7a: volumen de producción de los productores incompleto, no recopilado o recopilado de fuentes no primarias.

206. En cuanto a los cálculos del componente N3 (volumen de producción del sector informal), las fuentes de información para el cálculo son la producción bruta de las empresas del sector informal (producción doméstica).

207. El componente N3 incluye a los fabricantes que, de conformidad con la ley, no deben registrarse. Pertenecen a esta categoría los hogares que producen bienes para su propio consumo, para la formación de capital propio o para la construcción y reparación de la vivienda. O bien el fabricante tiene una pequeña producción comercial, inferior al nivel establecido para estar obligado a registrarse como empresario.

208. Todos los cálculos de la economía sumergida, incluido el sector informal, se realizan según la clasificación general de actividades económicas establecida en la sección 03-2007 del Código Civil de la República de Kazajstán.

209. Asimismo, la información necesaria sobre la economía sumergida (no observada) puede consultarse gratuitamente en el sitio web oficial del Comité de Estadística (www.stat.gov.kz), en la compilación estadística “Cuentas nacionales de la República de Kazajstán” y en la sección “Cuentas nacionales: cuentas integradas”.

210. No se recaba información sobre el tamaño del sector informal desglosada por sexo y zonas urbanas y rurales.

211. El salario nominal medio mensual de un empleado en 2015 (según la información oficial del Comité de Estadística del Ministerio de Economía Nacional) fue de 126.000 tenge o del 162,4% respecto al mismo período de 2010. En el caso de los hombres, esta cifra fue de 151.700 tenge (un aumento del 63,4% respecto al mismo período de 2010) y, en el caso de las mujeres, fue de 99.900 tenge (un aumento del 63,1% respecto al mismo período de 2010).

212. La proporción entre los salarios de las mujeres y los de los hombres en 2015 fue del 65,9%. Esto se debe principalmente al hecho de que las mujeres están más concentradas en esferas de actividad como la educación, la salud y el bienestar social, donde los salarios son más bajos que en el sector productivo.

213. La información sobre el número de personas empleadas informalmente en la República de Kazajstán se recopila anualmente desde 2005. La información desglosada por sexo, tipo de zona y otras características puede consultarse gratuitamente en el sitio web del Comité de Estadística (www.stat.gov.kz), en la sección “Información estadística oficial”/“Trabajo”.

214. En 2015, la población ocupada era de 8,6 millones de personas. Del total de personas ocupadas, 4,9 millones de personas vivían en zonas urbanas (56,7%) y 4,2 millones eran mujeres (48,4%).

215. En la economía nacional, según la información preliminar, el 23% del total de empleados tenía un empleo informal.

Empleo formal e informal de los jóvenes

216. Según la naturaleza del empleo, 319.400 personas o el 25,3% de los jóvenes de 15 a 24 años tienen un empleo informal, es decir, casi una cuarta parte del total de los jóvenes de este grupo de edad empleados en el mercado laboral. Entre los 25 y 34 años de edad, la proporción de empleados informales es menor y se sitúa en el 21,3%.

Empleo formal e informal de las personas en edad previa a la jubilación   
y las personas de edad

217. Según los datos estadísticos, entre las personas de 55 a 64 años de edad, 781.000 están empleadas en el mercado laboral, de las que 208.800 o el 26,7% tienen un empleo informal. Entre las personas mayores de 65 años, 62.000 están empleadas en la economía, pero la proporción de personas con empleo informal es mayor que en otros grupos de edad y se sitúa en el 72%.

218. La principal área de empleo para el grupo de edad de 55 a 64 años es el sector informal de la economía, y para las personas de edad (65 o más años) es la economía doméstica, a saber, las actividades destinadas exclusivamente a producir bienes de consumo propio.

219. En el anexo 3 figura la información sobre la población ocupada en la economía (miles de personas) para el período 2010-2015.

Recomendación 18

220. Según el Código del Trabajo, el salario mínimo no debe ser inferior al mínimo de subsistencia y no incluye los suplementos ni los sobresueldos, las prestaciones compensatorias o sociales, las primas ni otros incentivos, y se paga en proporción al tiempo trabajado.

221. El mínimo de subsistencia, determinado para el conjunto del país y establecido anualmente por la Ley del Presupuesto Nacional para el ejercicio económico correspondiente, teniendo en cuenta la inflación (art. 17, párr. 1, de la Ley de Normas Sociales Mínimas y sus Garantías), es el ingreso monetario mínimo por persona igual al valor de la canasta mínima de consumo, que es el conjunto mínimo de alimentos, bienes y servicios necesarios para sustentar la vida humana, en especie y en efectivo.

222. El mínimo de subsistencia consiste en:

1) Canasta de productos alimentarios: 60% del mínimo de subsistencia;

2) Una parte fija de los gastos en bienes y servicios no alimentarios: 40% del mínimo de subsistencia.

223. En la actualidad, la canasta de productos alimentarios consta de 43 productos que proporcionan un valor energético medio *per capita* de 2.175 kcal por día.

224. La parte fija de los gastos en productos y servicios no alimentarios está determinada por una orden conjunta de los órganos competentes en materia de estadísticas estatales y protección social de la población en relación con el costo de la canasta mínima de consumo.

225. Además, cabe señalar que la canasta de productos alimentarios se elabora de conformidad con las recomendaciones del Instituto de Nutrición y satisface los requisitos nutricionales de la FAO y la OMS.

226. Por consiguiente, actualmente en la República de Kazajstán el salario mínimo permite satisfacer únicamente las necesidades mínimas del empleado y se establece en el conjunto del país sin distinción entre las zonas urbanas o rurales.

227. En la República de Kazajstán, el establecimiento y el pago de un salario mínimo está garantizado por la Constitución y el Código del Trabajo (art. 1) y constituye el pago mínimo garantizado a un trabajador no cualificado (trabajo menos difícil) en cumplimiento de las normas de trabajo (obligaciones laborales) en condiciones normales y con la duración normal de las horas de trabajo mensuales establecidas en el Código del Trabajo.

228. De este modo, el salario mínimo, establecido anualmente por la Ley del Presupuesto Nacional, está garantizado por el Estado y es de obligado cumplimiento para los empleadores.

229. A partir del 1 de enero de 2017, el salario mínimo se fijó en 24.459 tenge, lo que representa un aumento del 63,6% con respecto a 2010 (14.952 tenge).

Recomendación 20

230. De conformidad con el artículo 107 del Código del Trabajo, el sistema de retribución e incentivación de los trabajadores está determinado por las disposiciones del convenio colectivo, el contrato de trabajo y las normas del empleador.

231. Asimismo, las condiciones de remuneración especificadas por los convenios o acuerdos laborales y colectivos o las normas del empleador no pueden empeorar en comparación con las condiciones establecidas por el Código del Trabajo y otros instrumentos jurídicos y normativos de la República de Kazajstán. A este respecto, el sistema de remuneración de los trabajadores está determinado por los instrumentos jurídicos y normativos pertinentes, mientras que los principios de fijación de los salarios están unificados para todas las categorías, es decir, se establecen en función de la cualificación del empleado y de la complejidad, cantidad, calidad y condiciones del trabajo realizado.

232. Además, de conformidad con el Código del Trabajo, nadie puede ser discriminado en el ejercicio de sus derechos laborales por motivos de origen, situación social, oficial y patrimonial, sexo, raza, nacionalidad, idioma, actitud ante la religión, convicciones, lugar de residencia, edad o discapacidad física, ni pertenencia a asociaciones civiles.

233. A este respecto, los salarios de los empleados que ocupan los mismos puestos y realizan trabajos de la misma complejidad se pagan con arreglo a los criterios mencionados, independientemente de su nacionalidad.

Recomendación 21

234. El Convenio núm. 167 de la OIT, relativo a la Seguridad y Salud en la Construcción, fue ratificado por la Ley de la República de Kazajstán de 19 de junio de 2007.

235. El presente Convenio se aplica a todas las actividades de construcción, es decir, los trabajos de edificación, las obras públicas y los trabajos de montaje y desmontaje, incluido todo proceso, operación o transporte en las obras, desde la preparación de las obras hasta la conclusión del proyecto.

236. De conformidad con el artículo 4 del Convenio, todo miembro de la OIT que ratifique el presente Convenio se compromete, con arreglo a una evaluación de los peligros para la seguridad y la salud, a adoptar y mantener en vigor leyes o reglamentos que garanticen la aplicación de las disposiciones del Convenio.

237. Las organizaciones que llevan a cabo el diseño, la construcción y la planificación de la construcción tienen en cuenta la seguridad y la salud de los trabajadores de la construcción de acuerdo con las leyes, reglamentos y prácticas nacionales.

238. Además, el Convenio núm. 187 de la OIT, relativo al Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo, fue ratificado mediante la Ley de 20 de octubre de 2014.

239. De conformidad con la Ley de 29 de septiembre de 2014, por la que se Modifican Determinados Instrumentos Legislativos de la República de Kazajstán en materia de Delimitación de Poderes entre los Niveles de la Administración Pública, la autoridad competente en materia laboral está facultada para aprobar los siguientes instrumentos jurídicos y normativos:

* El procedimiento de formación, instrucción y evaluación de los conocimientos de los trabajadores en materia de seguridad y protección laboral;
* El procedimiento de certificación de las instalaciones de producción con respecto a las condiciones de trabajo;
* Las normas para el suministro de ropa especial y equipos de protección personal, leche y alimentos curativos y preventivos a los empleados a expensas del empleador;
* La aprobación de una disposición modelo sobre el servicio de seguridad y protección laboral en la organización, entre otros instrumentos.

240. Todos estos instrumentos jurídicos y normativos tienen por objeto la creación de condiciones de trabajo seguras y la prevención y reducción de los accidentes laborales en las empresas del país.

241. Con el fin de prevenir la vulneración de los derechos laborales, el Código del Trabajo ha sido complementado con otras formas de control estatal como inspecciones o la solicitud de información, las cuales son de carácter preventivo y no entrañan el inicio de un expediente de infracción administrativa, pero sí una explicación obligatoria a la entidad inspeccionada sobre el procedimiento para la subsanación de la infracción.

242. En virtud de las órdenes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social núm. 905, de 30 de noviembre de 2015, y del Ministerio de Economía Nacional núm. 763, de 10 de diciembre de 2015, se ha firmado una orden conjunta por la que se aprueban los criterios de inspección, con arreglo a la cual los inspectores estatales del trabajo aplicarán otras formas de control y supervisión.

243. Las inspecciones se realizarán sin previa notificación ni registro ante el organismo competente en materia de estadísticas jurídicas y cuentas especiales.

244. Además, el artículo 148 del Código Empresarial prevé, debido a su complejidad técnica, una reducción del período para la realización de las inspecciones relativas al cumplimiento de la legislación en materia de trabajo, seguridad y protección laboral en las obras de construcción, de 30 días a:

* No más de 5 días laborables, con una ampliación máxima de 5 días laborables en las instalaciones técnicamente complejas;
* No más de 4 horas laborables, con una ampliación máxima de 8 horas laborables en las instalaciones que no sean técnicamente complejas.

245. La evolución de los últimos cinco años muestra que en las empresas del país cada año resultan lesionados más de 2.000 trabajadores, de los cuales más de 300 son víctimas mortales.

246. No obstante, en los últimos años se ha observado una tendencia positiva en la reducción de los accidentes laborales.

247. En este sentido, si en 2010 hubo 2.179 lesionados por accidentes laborales, a finales de 2015 el número de víctimas disminuyó un 20% y se situó en 1.723 personas; el número de víctimas mortales entre 2010 y 2015 también disminuyó un 31,2% (de 365 a 251 personas).

Recomendación 22

248. El derecho de huelga está regulado en el artículo 24, párrafo 3, de la Constitución de la República de Kazajstán, en virtud del cual se reconoce el derecho a entablar conflictos laborales individuales y colectivos con arreglo a los métodos establecidos por la ley para su resolución, incluido el derecho de huelga.

249. El procedimiento de examen de los conflictos laborales individuales está regulado por el capítulo 15 del Código del Trabajo, según el cual el empleado tiene el derecho exclusivo de optar de forma independiente por la comisión de conciliación para resolver una situación conflictiva o bien resolverla en un procedimiento judicial.

250. La comisión de conciliación se crea en pie de igualdad a partir de un número igual de representantes del empleador y los empleados de la organización por acuerdo de las partes.

251. El procedimiento para el examen de los conflictos laborales colectivos está regulado en el capítulo 16 del Código del Trabajo.

252. El artículo 163 del Código del Trabajo establece un plazo para resolver las diferencias y cumplir los requisitos o tomar medidas para su cumplimiento o comunicar las decisiones y propuestas a los empleados.

253. En general, el Código del Trabajo vigente, su estructura y contenido contribuyen a mantener el equilibrio de intereses entre los empleados y los empleadores y garantizan la existencia en el país de un procedimiento civilizado de establecimiento y regulación de las relaciones laborales, incluida la resolución de los conflictos laborales.

254. Además, según el artículo 39, párrafo 1, de la Constitución, los derechos y libertades de la persona y del ciudadano solo pueden limitarse por ley y en la medida necesaria para proteger el orden constitucional, el orden público, los derechos humanos y libertades de la persona o la salud y la moral públicas.

255. En particular, de conformidad con la Ley de Administración Pública, un funcionario público es un ciudadano de la República de Kazajstán que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación, ocupa un cargo público en un órgano estatal, remunerado con cargo al presupuesto nacional o los presupuestos locales o a los fondos del Banco Nacional de la República de Kazajstán, y ejerce poderes oficiales para llevar a cabo las tareas y funciones del Estado.

256. De conformidad con dicha Ley, los funcionarios públicos tienen restringida su participación en las huelgas.

257. Además, con arreglo a la Ley del Servicio de Orden Público, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no tienen derecho a participar en acciones que impidan el funcionamiento normal de los órganos estatales y el desempeño de sus funciones oficiales, incluidas las huelgas.

258. De conformidad con el artículo 176, párrafo 2, del Código del Trabajo, en las organizaciones de transporte ferroviario, aviación civil y servicios de salud pública, así como en las organizaciones que prestan servicios básicos a la población (transporte público y abastecimiento de agua, electricidad, calefacción y comunicaciones), las huelgas se llevan a cabo si se garantizan el número y el volumen de servicios imprescindibles para la población, determinados con arreglo a un acuerdo preliminar establecido con el órgano ejecutivo local.

259. En este caso se trata de servicios mínimos, en cuya determinación participan directamente los organizadores de las huelgas.

260. Esta restricción obedece a la necesidad de garantizar los derechos e intereses constitucionales del resto de la población del país que no participa en las huelgas locales, los cuales deben ser tenidos en cuenta por los organizadores de las huelgas.

261. De conformidad con el artículo 176, párrafo 1, inciso 1), del Código del Trabajo, las huelgas están prohibidas en las organizaciones que constituyen instalaciones de producción peligrosas.

262. La lista de las instalaciones de producción peligrosas figura en los artículos 70 y 71 de la Ley de Protección Civil, de 14 de abril de 2014.

263. Estas normas no contradicen los Convenios de la OIT; como señala el Comité de Expertos de la OIT, la prohibición de huelgas en las organizaciones que realizan actividades industriales peligrosas en ocasiones también está condicionada por la legislación nacional.

264. Aunque el derecho a la huelga es una parte inseparable del derecho de asociación consagrado en el Convenio núm. 87 de la OIT, el Comité de Expertos subraya que “el derecho a la huelga no puede ser absoluto” y que las restricciones y prohibiciones de las huelgas en sectores vitales son necesarias cuando “la interrupción del servicio pone en peligro la vida, la seguridad personal o la salud de toda o parte de la población”.

265. Se ha modificado el párrafo 2 del artículo 172 del Código del Trabajo para excluir el requisito de indicar la duración de la huelga en la decisión de declararla.

266. Estas normas crean las condiciones para la manifestación efectiva de las demandas de los trabajadores.

Recomendación 23

267. De conformidad con el artículo 1, inciso 12), de la Ley de Seguro Social Obligatorio, el trabajador por cuenta propia (en relación con dicha Ley) es un empresario individual, un agente judicial privado, un abogado o un mediador profesional que se procura un trabajo que le aporta ingresos.

268. Los trabajadores por cuenta propia que tienen una explotación agrícola familiar y están sujetos a un régimen fiscal especial son considerados empresarios individuales, tanto el titular como los miembros adultos de la explotación desde el comienzo del año natural siguiente al año en que alcanzan la mayoría de edad.

269. Por consiguiente, la legislación vigente prevé la obligatoriedad de un seguro social para los trabajadores por cuenta propia.

270. De conformidad con el Plan Estratégico de Desarrollo de la República de Kazajstán hasta el año 2020, aprobado mediante el Decreto Presidencial núm. 922, de 1 de febrero de 2010, uno de los indicadores orientados a fortalecer la estabilidad social es la inclusión para el año 2020 de un 40% de los trabajadores por cuenta propia en el sistema acumulativo de pensiones.

271. Este objetivo se alcanzará en el marco de la Ley por la que se Modifican Determinados Instrumentos Legislativos relativos a la Declaración de la Renta y el Patrimonio de las Personas Físicas (núm. 412-5 de 18 de noviembre de 2015) en relación con la transición a la declaración universal de la renta, la mejora del sistema de pensiones acumulativo y el aumento de la confianza de la población en dicho sistema de pensiones.

272. En cuanto a la adhesión de la República de Kazajstán al Convenio núm. 102 de la OIT, de 4 de junio de 1952, relativo a la Norma Mínima de la Seguridad Social, se decidió aplazar el examen de la cuestión hasta que se ajuste la legislación de la República de Kazajstán a las normas del Convenio.

Recomendación 24

273. Con el fin de modernizar el sistema de pensiones, en 2013 se aprobó la nueva Ley de Pensiones de la República de Kazajstán, según la cual:

1) Se ha creado y está operativo el Fondo de Previsión Único, en el que se acumulan todas las aportaciones de los ciudadanos en concepto de pensión (al 1 de junio de 2017, el capital acumulado ascendía a 7.000 millones de tenge);

2) A partir del 1 de enero de 2014, se han introducido contribuciones obligatorias del 5% en concepto de pensión profesional para los trabajadores empleados en condiciones laborales peligrosas o especialmente peligrosas (al 1 de junio de 2017, el capital acumulado ascendía a 116.300 millones de tenge en 412.000 cuentas);

3) A partir del 1 de enero de 2014, se ha introducido el subsidio de las contribuciones obligatorias en concepto de pensión orientado a las mujeres trabajadoras que disfrutan de un permiso para el cuidado de los hijos por un período de hasta un año (entre el año 2014 y el 1 de junio de 2017 se asignaron 13.700 millones de tenge a este fin con cargo al presupuesto del Estado).

274. A fin de aplicar el Marco para la Modernización del Sistema de Pensiones de la República de Kazajstán hasta 2030, aprobado el 18 de junio de 2014 por decreto presidencial, el 2 de agosto de 2015 se aprobó la Ley por la que se Modifican Determinados Instrumentos Legislativos en materia de Pensiones. Esta Ley prevé la modificación del procedimiento de designación de las prestaciones estatales básicas de jubilación.

275. A partir del 1 de julio de 2018, la pensión básica se designará en función del período de cotización al sistema de pensiones, y únicamente cuando se haya alcanzado la edad de jubilación (de 58 a 63 o 63 años).

276. Asimismo, el período de cotización al sistema de pensiones incluirá no solo los años de trabajo a partir del 1 de enero de 1998, sino también los períodos de contribución al sistema de pensiones acumulativo, cuidado de los hijos, residencia de los cónyuges en el extranjero e imposibilidad de trabajar, entre otras circunstancias.

277. En el caso de que un ciudadano tenga una antigüedad inferior a 10 años o no haya cotizado ningún año, el importe de la pensión básica equivaldrá al 54% del mínimo de subsistencia. Por cada año adicional a los 10 años, la cuantía de la pensión básica aumentará un 2%, y con 33 años o más la cuantía de la pensión básica será del 100% del mínimo de subsistencia (con 20 años la pensión básica equivaldrá al 74% del mínimo de subsistencia y con 30 años al 94%).

278. Estos cambios permitirán, por un lado, restablecer la justicia social para aquellos pensionistas que, por falta de información sobre ingresos y aun teniendo una larga trayectoria laboral, reciben pensiones bajas y, por otro lado, incentivar a la actual y futura generación de trabajadores para que formalicen las relaciones laborales.

279. Con el fin de reforzar el papel de los empleadores en la provisión de pensiones para los ciudadanos, se prevé la introducción de un nuevo componente acumulativo condicional del sistema de pensiones a partir del 1 de enero de 2020 mediante el establecimiento de un 5% adicional de las contribuciones obligatorias del empleador en concepto de pensión.

280. Estas cotizaciones se registrarán en la cuenta de pensiones condicionales de cada empleado abierta en el Fondo de Previsión Único.

281. Al 1 de junio de 2017, el importe de la pensión básica estatal era de 12.802 tenge, lo que representa un crecimiento de 2,14 veces con respecto a 2010 (5.981 tenge). El número de beneficiarios de la pensión básica al 1 de enero de 2010 era de 1.683.954 personas y al 1 de junio de 2017, de 2.103.806 personas, lo que supone un incremento del 20%.

282. La cuantía de la pensión mínima al 1 de junio de 2017 era de 28.148 tenge, lo que representa un incremento de 2,3 veces con respecto a 2010 (12.344 tenge).

283. Anualmente, con arreglo a la Ley del Presupuesto Nacional, se establece la cuantía de las pensiones básicas y mínimas, que no dependen de la composición de la familia, los ingresos, el sexo ni otros criterios y cuya cuantía es la misma para todos los beneficiarios. A este respecto, no se dispone de estadísticas sobre los beneficiarios de las pensiones básicas y mínimas desglosadas por familia, sexo e ingresos de las personas.

Recomendación 25

284. En diciembre de 2009 se aprobó la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica.

285. Se ha introducido una nueva medida de carácter administrativo y jurídico respecto de las personas que tienen un comportamiento violento en el seno de la familia, en forma de orden de alejamiento y establecimiento de requisitos especiales respecto de la conducta del agresor. Al mismo tiempo, se ha establecido la responsabilidad administrativa por el incumplimiento de las órdenes de alejamiento.

286. Asimismo, durante la aplicación de la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica surgieron varias cuestiones problemáticas, en particular:

1) La corta duración de la orden de alejamiento (diez días) tiene un efecto preventivo insuficiente sobre el infractor y, una vez expirado el plazo, este queda fuera del ámbito de actuación de las fuerzas del orden;

2) No siempre es posible llevar a los infractores ante los órganos municipales para que emitan órdenes de alejamiento, especialmente cuando se encuentran en zonas rurales remotas, lo que dificulta la aplicación de una medida urgente que garantice la protección de las víctimas.

287. Dadas estas circunstancias, el 18 de febrero de 2014 el Jefe de Estado firmó la Ley por la que se Modifican Determinados Instrumentos Legislativos de la República de Kazajstán en materia de Prevención de la Violencia Doméstica.

288. Mediante esta Ley, los inspectores de policía de distrito y de asuntos de menores quedaron facultados para dictar órdenes de alejamiento de forma independiente, lo que permitió garantizar la protección oportuna de las víctimas. Además, el plazo de la orden de alejamiento se incrementó de 10 a 30 días.

289. Asimismo, se ha introducido una nueva medida de carácter administrativo y jurídico en forma de prohibición de que una persona que haya cometido violencia doméstica pueda residir en la vivienda de la víctima en caso de que tenga otra vivienda.

290. Además, para la prevención de la violencia en el ámbito de las relaciones familiares y domésticas, desde 2014, los funcionarios de las unidades de protección de la mujer contra la violencia han venido aplicando un conjunto de medidas.

291. Las comisarías de policía cuentan con una línea telefónica de asistencia para ayudar a las mujeres víctimas de la violencia doméstica.

292. En 2014, la línea telefónica de asistencia recibió más de 10.000 llamadas, con arreglo a las cuales se tomaron las medidas correspondientes.

293. En general, los funcionarios de las unidades de protección de la mujer contra la violencia colaboran activamente con las ONG en el marco de sus funciones.

294. Hasta la fecha, se ha establecido una cooperación con más de 50 ONG y centros de crisis.

295. Durante el período que abarca el informe, en esos centros han participado 219 especialistas (psicólogos, abogados y trabajadores sociales) en la asistencia a las víctimas de la violencia.

296. En los centros de crisis hay 212 líneas telefónicas de asistencia que, en 2014, recibieron más de 10.000 llamadas y fueron utilizadas por unas 10.000 mujeres.

297. En 2014, en las unidades de protección de las mujeres contra la violencia se atendió a más de 31.000 mujeres por vulneración de sus derechos, de las que más de 10.000 fueron remitidas a centros de crisis, donde recibieron asistencia jurídica y psicológica.

298. Además, más de 1.500 mujeres fueron remitidas a esos centros por los funcionarios de las fuerzas del orden.

299. En 2015, los inspectores de policía para asuntos escolares (1.918 unidades) realizaron unas 65.000 conferencias, mesas redondas y seminarios sobre temas jurídicos a fin de ayudar a los órganos educativos.

300. Junto con representantes de los centros educativos y las asociaciones de padres, dichos inspectores han realizado más de 9.000 inspecciones, en el transcurso de las cuales se han detectado 3.000 infracciones, y han visitado el domicilio de unos 8.000 adolescentes que se encuentran bajo supervisión escolar y de más de 5.000 familias en situación desfavorable.

301. Anualmente se lleva a cabo la acción “Empleo”, cuyo objetivo es la prevención de la delincuencia juvenil en el período vacacional estival, así como la ocupación de los adolescentes inscritos en el registro preventivo y en las listas de las fuerzas del orden.

302. Además, anualmente se lleva a cabo la campaña “16 días sin violencia contra las mujeres” con la participación de los órganos estatales interesados, las ONG, la sociedad civil y los medios de comunicación.

303. En el marco de esta campaña, se han impreso folletos y panfletos que los agentes de policía han distribuido en los lugares más concurridos.

304. Por ejemplo, en Kokshetáu, en la provincia de Akmola, se han reproducido vídeos en paneles informativos destinados a prevenir la violencia en la vida cotidiana.

Recomendación 26

305. En la República de Kazajstán se toman medidas significativas para luchar contra la trata de personas.

306. Se están elaborando los instrumentos normativos que regulan esta cuestión, a saber: la Ley núm. 131-III, de 2 de marzo de 2006, por la que se Modifican Determinados Instrumentos Legislativos de la República de Kazajstán relativos a la Lucha contra la Trata de Personas, la Ley núm. 354-IV, de 23 de noviembre de 2010, por la que se Modifican Determinados Instrumentos Legislativos de la República de Kazajstán relativos a la Protección de los Derechos del Niño y la Ley núm. 127-V, de 4 de julio de 2013, por la que se Modifican Determinados Instrumentos Legislativos de la República de Kazajstán relativos a la Lucha contra la Trata de Personas; en los años 2004, 2006, 2009, 2012 y 2015, la Resolución Gubernamental sobre el Plan de Acción para la Prevención y Lucha contra los Delitos Relacionados con la Trata de Personas para 2004-2005, 2006-2008, 2009-2011, 2012-2014 y 2015-2017 (en adelante, Plan de Acción); en 2012, una Resolución Normativa del Tribunal Supremo de la República de Kazajstán.

307. En cumplimiento del Plan de Acción, se han elaborado los criterios para evaluar la existencia de malos tratos en la trata de personas y una norma para la prestación de servicios sociales especiales a las víctimas de la trata.

308. La Comisión Interinstitucional de Lucha contra la Salida y Entrada Ilícitas y la Trata de Personas (órgano consultivo y asesor adscrito al Gobierno de la República de Kazajstán) prosigue sus actividades.

309. En 2014, con el fin de mejorar su labor, el órgano de trabajo de la Comisión determinó la participación del Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Protección Social por rotación con una periodicidad de dos años, es decir, estructuras estatales responsables de dos áreas principales en la lucha contra la trata de personas: la persecución penal (Ministerio del Interior) y la rehabilitación de las víctimas de la trata de personas (Ministerio de Trabajo y Protección Social).

310. Teniendo en cuenta que los delitos de esta categoría están tipificados como graves y especialmente graves y son cometidos por grupos delictivos organizados, en las direcciones de lucha contra la delincuencia organizada se han creado unidades especiales de lucha contra la trata de personas, que están activas e integradas por los agentes de policía más experimentados, quienes reciben formación profesional anual en el país (Centro de Formación de Especialistas en la Lucha contra la Migración Ilegal y la Trata de Personas de la Academia de Karagandá del Ministerio del Interior) y en el extranjero.

311. Cada año, estos agentes inician alrededor de 300 causas penales por delitos relacionados con la trata de personas.

312. En 2015, los órganos de orden público iniciaron 345 causas penales:

* En virtud del art. 116 del Código Penal (Coacción para extirpar o extirpación ilegal de órganos y tejidos humanos): 1;
* En virtud del art. 125.3.2 del Código Penal (Secuestro de personas con fines de explotación): 2;
* En virtud del art. 126.3.2 del Código Penal (Privación ilegal de libertad con fines de explotación): 2;
* En virtud del art. 128 del Código Penal (Trata de personas): 41;
* En virtud del artículo 134 del Código Penal (Inducción de menores a la prostitución): 18;
* En virtud del art. 135 del Código Penal (Trata de menores): 46;
* En virtud del art. 308 del Código Penal (Inducción a la prostitución): 36;
* En virtud del art. 309 del Código Penal (Organización o mantenimiento de prostíbulos y proxenetismo): 199.

313. En 2016, los órganos de orden público iniciaron 345 causas penales por delitos relacionados con la trata de personas, en particular:

* 4 por secuestro de personas con fines de explotación;
* 24 por privación ilegal de libertad con fines de explotación;
* 24 por trata de personas;
* 12 por inducción de menores a la prostitución;
* 9 por trata de menores;
* 44 por inducción a la prostitución;
* 228 por proxenetismo y mantenimiento de prostíbulos.

314. También cabe destacar la estrecha colaboración establecida entre los órganos estatales y el sector no gubernamental.

315. Actualmente, los representantes de las ONG son miembros de las comisiones y consejos nacionales y regionales (en materia de lucha contra la salida y entrada ilegales y la trata de personas; asuntos de la mujer y política familiar y demográfica; género y prevención de la violencia doméstica), los consejos consultivos y asesores de las ONG y el Consejo Nacional de Coordinación para la Lucha contra las Peores Formas de Trabajo Infantil, entre otras instituciones.

316. Con muchas de ellas se han firmado memorandos de cooperación, en virtud de los cuales se aplican medidas preventivas conjuntas.

317. El anexo 4 incluye información sobre el número de causas penales iniciadas por delitos relacionados con la trata de personas en el período 2007-2015.

Recomendación 27

318. Para prevenir la indigencia y el abandono de los menores y ayudar a los niños en situaciones de vida difíciles, el sistema educativo cuenta con 18 centros de adaptación de menores, en los que pedagogos y psicólogos se ocupan de la educación de los niños. Estos centros cuentan con servicios de apoyo a las familias, salas de recepción públicas y líneas telefónicas de asistencia a través de los cuales los representantes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), las ONG y voluntarios prestan asesoramiento y asistencia jurídica a los padres y los niños.

319. Cada año, los centros de adaptación de menores acogen a más de 6.000 adolescentes (6.237 en 2010, 4.805 en 2011, 5.994 en 2012, 6.467 en 2013, 6.299 en 2014 y 7.149 en 2015), de los cuales alrededor de 5.000 (5.031 en 2010, 4.001 en 2011, 4.960 en 2012, 5.254 en 2013, 5.418 en 2014 y 6.397 en 2015) acuden por motivos de indigencia y abandono.

320. La República de Kazajstán, como miembro de la OIT desde 1993, se ha comprometido a respetar, promover y aplicar, de conformidad con la Constitución de la OIT, los principios relativos a los derechos fundamentales, uno de los cuales es la prohibición efectiva de las peores formas de trabajo infantil.

321. Con este fin, Kazajstán ha ratificado el Convenio núm. 182 de la OIT, relativo a la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.

322. Actualmente, Kazajstán dispone de un marco jurídico suficiente para prevenir el trabajo infantil y de mecanismos que garantizan el cumplimiento de la legislación en esta materia; además, la inducción de los niños a las peores formas de trabajo infantil está penalizada administrativa y penalmente.

323. El 23 de noviembre de 2015, se aprobó un nuevo Código del Trabajo que refleja plenamente las normas de dicho Convenio.

324. Uno de los principios fundamentales de la legislación laboral de la República de Kazajstán es la prohibición del trabajo forzoso y las peores formas de trabajo infantil (art. 4).

325. Para prevenir el empleo de mano de obra infantil, el Código del Trabajo define la edad a partir de la cual se permite celebrar un contrato de trabajo.

326. Mediante la Orden núm. 944 del Ministro de Salud y Desarrollo Social, de 8 de diciembre de 2015, se aprobó la lista de trabajos prohibidos para los trabajadores menores de 18 años. Esta lista comprende 103 ocupaciones generales y tipos de trabajo, incluida la producción agrícola, en que se prohíbe el empleo de menores de 18 años.

327. Al mismo tiempo, en cumplimiento de la instrucción del Jefe de Estado expuesta en el mensaje “Estrategia Kazajstán 2050”, a fin de mejorar la eficacia de las normas legislativas destinadas a proteger los derechos de los menores, se han endurecido las penas por los delitos contra los niños en el marco del nuevo Código Penal de la República de Kazajstán, aprobado el 3 de julio de 2014.

328. Por consiguiente, la vulneración de la legislación laboral por parte del empleador con respecto a la contratación de menores en trabajos en que se prohíbe el empleo de menores está sancionada con una multa de hasta 200.000 unidades de cálculo mensuales o una pena de prisión de hasta dos años, entre otras.

329. Además, los actos violentos de naturaleza sexual, la inducción de menores a cometer delitos y otras infracciones están sancionados ahora en el Código Penal con penas considerablemente más prolongadas, y se ha establecido la privación del derecho a realizar determinadas actividades durante toda la vida.

330. Asimismo, en el marco del nuevo Código de Infracciones Administrativas, aprobado el 5 de julio de 2014, se han incrementado considerablemente las sanciones por las infracciones cometidas en la esfera del trabajo. En particular, la ocupación de menores sin la celebración de un contrato de trabajo está sancionada con una multa 50 unidades de cálculo mensuales para los funcionarios, 80 unidades para las pequeñas empresas o las organizaciones sin ánimo de lucro, 150 unidades para las medianas empresas, 200 unidades para las grandes empresas, etc.

331. El Ministerio de Trabajo y Protección Social ha desarrollado y, en colaboración con los órganos gubernamentales, está aplicando el Plan de Acción para 2016-2017 sobre la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil.

332. En el marco de dicho Plan, se realizará una investigación conjunta con la OIT para obtener información integral sobre el trabajo infantil. A fin de realizar una evaluación objetiva e independiente de la situación del trabajo infantil, el Ministerio de Trabajo y Protección Social ha solicitado a la OIT que lleve a cabo esa investigación.

333. Cabe añadir que la labor de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil se lleva a cabo en el marco del Plan de Acción para la Prevención y Lucha contra los Delitos relacionados con la Trata de Personas para el período 2015-2017 (aprobado por la Resolución Gubernamental núm. 23, de 28 de enero de 2015).

334. Con el fin de eliminar las peores formas de trabajo infantil y facilitar el empleo de los menores que viven en familias desfavorecidas y de bajos ingresos, se ha aprobado una Orden conjunta del Ministerio de Salud y Desarrollo Social (núm. 160, de 20 de marzo de 2015), el Ministerio de Educación y Ciencia (núm. 133, de 20 de marzo de 2015) y el Ministerio del Interior (núm. 269, de 27 de marzo de 2015) sobre la colaboración de los órganos ejecutivos estatales y locales para facilitar el empleo de los menores procedentes de familias desfavorecidas y de bajos ingresos que hayan cumplido los 14 años de edad y estén registrados por los órganos de orden público, con el consentimiento escrito de uno de los padres o del tutor, curador o padre adoptivo, durante el período de vacaciones, en caso de que se dirijan a los órganos de empleo.

335. El Estado, tras haber establecido los requisitos legislativos del empleo de menores, ejerce el control de su cumplimiento.

336. En el curso de las inspecciones realizadas por los inspectores laborales estatales en 2016, se detectaron 17 infracciones de la legislación laboral por empleo de menores (en las provincias de Almaty, Atyráu, Kazajstán Oriental, Zhambyl, Mangistáu, Karagandá, Kyzylordá, Kazajstán Occidental, Kazajstán Septentrional y la ciudad de Almaty).

337. Los inspectores laborales del Estado determinaron que los empleadores no celebran contratos de trabajo con menores ni los emplean sin el consentimiento escrito de uno de los padres o del tutor, curador o padre adoptivo.

338. En todos los casos, se requirió a los empleadores que subsanaran la infracción y se les impuso una sanción administrativa.

339. Cada año, del 1 al 12 de junio, se celebra en todas las regiones, con el apoyo de la OIT, la Campaña Nacional de Información “12 días de lucha contra la explotación del trabajo infantil”.

340. Del 1 al 12 de junio de 2016, en el marco de la acción nacional “Los niños de Kazajstán iluminan el futuro”, se llevó a cabo la Decimoprimera Campaña Nacional de Información “12 días de lucha contra la explotación del trabajo infantil”.

341. Junto con representantes de los órganos de orden público y la Dirección de Educación y la participación de las ONG, en las distintas regiones se llevan a cabo acciones preventivas. En particular, durante el año en curso se han llevado a cabo en repetidas ocasiones las acciones preventivas “Niños en la ciudad nocturna” y “Empleo”.

342. A escala nacional, desde 2006 funciona el Consejo de Coordinación para Combatir las Peores Formas de Trabajo Infantil, integrado por representantes de los órganos estatales y de la Cámara Nacional de Empresarios, la OIT y las ONG (la Sociedad de la Media Luna Roja, el Centro Jurídico para las Iniciativas de la Mujer “Sana Sezim”, el Centro para la Rehabilitación y Adaptación Social y Psicológica de las Mujeres y los Niños “Rodnik”, el fondo público Fondo Infantil de Kazajstán, la Unión de Mujeres que Realizan un Trabajo Intelectual y la asociación de personas jurídicas Unión de Centros de Crisis de Kazajstán).

343. Un logro importante en la labor de erradicación de las peores formas de trabajo infantil es la exclusión del cultivo de tabaco en Kazajstán de la lista de cultivos en que se utiliza mano de obra infantil (véase el informe del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos).

344. En Kazajstán existe una experiencia de minimización de las peores formas de trabajo infantil mediante la aplicación de incentivos económicos para influir en los productores agrícolas. En este sentido, en las plantaciones de tabaco de la provincia de Almaty, la empresa Philip Morris Kazajstán ha previsto condiciones para evitar el trabajo infantil y el trabajo forzoso en los contratos celebrados con los agricultores (explotaciones familiares).

345. En la provincia de Kazajstán Meridional también se está trabajando en la aplicación de un mecanismo similar para combatir las peores formas de trabajo infantil. En la actualidad, en la provincia de Kazajstán Meridional se ha establecido un Memorando de Cooperación e Interacción para la Erradicación del Trabajo Ilegal entre el Departamento de Educación, el Departamento de Agricultura y Relaciones Agrarias de 8 distritos (Maktaaral, Saryagash, Kyzylkum, Otyrar, Ordabasi, Baidibek, Kentáu y Arys), la Dirección de Protección de los Derechos del Niño de la provincia de Kazajstán Meridional, los sindicatos territoriales y las cámaras regionales de empresarios de la provincia de Kazajstán Meridional, cuyo principal requisito es realizar una labor sistemática conjunta para prevenir las peores formas de trabajo infantil.

346. En Kazajstán no hay niños que vivan en la calle. El país cuenta con un modelo nacional de protección de los derechos del niño basado tanto a nivel institucional como legislativo en las normas internacionales.

347. De conformidad con la legislación nacional, el Estado crea las condiciones necesarias para el pleno desarrollo físico, mental, moral y espiritual del niño mediante un sistema de medidas sociales y económicas.

348. Se hace efectivo el derecho fundamental de todo niño a vivir y ser criado en familia.

349. El órgano competente en materia de protección de los derechos del niño aplica la política estatal de protección de los derechos del niño.

350. El artículo 30 de la Constitución de la República de Kazajstán garantiza a los ciudadanos del país la gratuidad de la enseñanza secundaria en las instituciones educativas del Estado, y la enseñanza secundaria es obligatoria.

351. En el país se aplica el Programa Estatal de Desarrollo Educativo y Científico para 2016-2019, aprobado por el Decreto Presidencial núm. 205, de 1 de marzo de 2016, que prevé la inclusión de los niños en el sistema educativo.

352. En 2016, el 85,8% de los niños de 3 a 6 años asistió a centros de educación preescolar.

353. En las 7.449 escuelas públicas diurnas de enseñanza general estudiaron 2.899.924 niños. Según los datos de los órganos ejecutivos locales, el alcance de la educación secundaria en 2016 fue del 99,9%. En el marco de la iniciativa “Vseobuch” (enseñanza general obligatoria), se identifica a los niños que no asisten a la escuela y se adoptan medidas para que regresen a ella.

354. Con el fin de prevenir que los menores cometan infracciones y abordar específicamente el estado de la delincuencia juvenil, en el país se aplican las medidas preventivas “Adolescentes”, “Fiestas de graduación” y “Vacaciones”, así como las acciones “Niños en la ciudad nocturna”, “Adolescentes, ley y seguridad”, “Empleo” y “Mi policía y yo”.

355. En Kazajstán, los servicios de libertad vigilada se encargan de los menores condenados a penas condicionales.

356. El Ministerio del Interior de la República de Kazajstán, en cooperación con los órganos estatales y las instituciones de la sociedad civil, y de conformidad con la Ley de Prevención de la Delincuencia Juvenil y del Abandono y la Indigencia de los Niños, lleva a cabo un conjunto de medidas en diversas esferas para prevenir el abandono y la indigencia de los niños, así como la delincuencia juvenil.

357. Tanto los órganos estatales (Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Ciencia y organizaciones subordinadas) como las entidades públicas (ONG, asociaciones de padres) se encargan de la prevención de los delitos.

358. Para la rehabilitación psicosocial de los menores con conductas descarriadas, existen siete organizaciones educativas especiales y una organización educativa con un régimen especial de internamiento.

Recomendación 28

359. Como resultado de las medidas adoptadas por el Presidente de la República de Kazajstán para mejorar la política social (aumento anual de las pensiones y prestaciones entre 2009 y 2011, aumento de los salarios de los trabajadores del sector público, de las becas, etc.), así como del crecimiento económico registrado en el país en los últimos años, se observa una tendencia positiva a la disminución de la proporción de la población con ingresos inferiores al nivel mínimo de subsistencia, del 6,5% en 2010 al 2,7% en 2015 o de prácticamente 2,5 veces.

360. En el contexto del crecimiento de los indicadores de la economía nacional, se observa un aumento de los ingresos monetarios nominales *per capita* de la población, que en los últimos seis años han aumentado 1,7 veces, de 38.779 tenge en 2010 a 67.112 tenge en 2015.

361. Los procesos de estratificación de la sociedad según el nivel de ingresos y el grado de desigualdad económica de la población se determinan mediante coeficientes especiales de diferenciación que definen la relación entre los ingresos de los grupos más y menos favorecidos de la población. Uno de ellos es el coeficiente de fondos, que representa la proporción de ingresos entre el 10% de la población más favorecida y el 10% de la población menos favorecida, relación que en el período 2001-2015 disminuyó en 1,6 veces y se situó en 5,6.

362. Para obtener una descripción más precisa de la población pobre, también se utilizan indicadores de la profundidad y la gravedad de la pobreza. La profundidad de la pobreza disminuyó de 2001 a 2015, respectivamente, del 14,8% al 0,3% (49 veces), y la gravedad de la pobreza, del 6,5% al 0,1% (65 veces).

363. El valor del coeficiente de Gini con intervalos en deciles (10%) de los grupos de ingresos disminuyó en 1,3 veces: de 0,366 en 2001, que representa una desigualdad significativa, a 0,278 en 2015, es decir, una desigualdad moderada.

364. Por consiguiente, los principales macroindicadores del desarrollo social de la República de Kazajstán muestran una tendencia al alza, tanto en términos absolutos como relativos.

365. Los indicadores anteriores reflejan directamente los resultados de las medidas adoptadas por la República de Kazajstán para reducir la pobreza. Por ejemplo, con la aprobación de la Ley de Asistencia Social Estatal Específica de 2002, el número de beneficiarios de la asistencia social específica disminuyó en 41 veces y el costo de su prestación, en 10,9 veces (en 2016, el número de beneficiarios de la asistencia social específica fue de 28.800 personas, mientras que el costo fue de 842,3 millones de tenge).

366. Desde la promulgación de la Ley de Prestaciones Estatales a las Familias, el número de beneficiarios de prestaciones para niños menores de 18 años ha disminuido en 1,3 veces. En 2016, 576.100 niños recibieron este tipo de prestaciones, que ascendieron a un total de más de 11.300 millones de tenge.

367. Además de las medidas pasivas, los ciudadanos de bajos ingresos han sido objeto, desde 2014, de medidas activas para fomentar su participación en la actividad laboral, las cuales se llevan a cabo con éxito en el marco del proyecto conjunto “Orleu” con el Banco Mundial, que tiene por objeto introducir pagos condicionales en efectivo para las personas que suscriban un contrato social de participación obligatoria en medidas activas para promover el empleo, con un umbral de asistencia social del 60% del mínimo de subsistencia.

368. Los nuevos enfoques para la prestación de asistencia social se están poniendo en práctica en las provincias de Akmola, Kazajstán Oriental y Zhambyl, y desde el 1 de julio de 2015 se han incluido otros 38 distritos piloto con cargo al presupuesto local. Desde 2016, en todas las regiones del país se están aplicando de manera experimental nuevos enfoques para la prestación de asistencia social específica.

369. En 2016, la asistencia condicional en efectivo se asignó a 38.800 personas por un total de 1.400 millones de tenge. Como resultado de ello, 8.700 personas o el 90,5% del total de participantes aptos para trabajar del proyecto “Orleu” fueron objeto de las medidas de fomento activo del empleo; los ingresos *per capita* de los participantes en el proyecto piloto aumentaron en promedio más del doble con respecto al momento anterior a la participación en el proyecto.

370. En el anexo 5 figura la información estadística sobre la desigualdad de ingresos correspondiente al período 2010-2015.

Recomendación 29

371. De conformidad con el artículo 15 de la Ley de Relaciones en materia de Vivienda, en caso de demolición de un edificio de viviendas en relación con una expropiación forzosa de terrenos para satisfacer las necesidades del Estado, se ofrece al propietario, antes de la demolición de la vivienda y a su elección, una vivienda adecuada en régimen de propiedad o una indemnización por el valor de mercado de la vivienda.

372. Si el valor de la vivienda suministrada es superior al de la vivienda demolida, no se cobra al propietario la diferencia de valor. Si el valor de la vivienda demolida es superior al de la vivienda suministrada, se ofrece una indemnización al propietario por la diferencia de valor.

373. De conformidad con el párrafo 4 del artículo 106 de dicha Ley, los ciudadanos que hayan residido en una vivienda demolida durante al menos 15 años dispondrán, a su elección, de una nueva vivienda adecuada en los edificios de viviendas construidos en el lugar de los edificios demolidos o cerca de ellos. Antes de que se les proporcione la vivienda en cuestión, dichos ciudadanos dispondrán de una vivienda temporal que satisfaga los requisitos del párrafo 5 del presente artículo.

374. De conformidad con el párrafo 5 del artículo 106 de esta Ley, una vivienda apta para vivir debe estar dentro de los límites de una localidad determinada y cumplir los requisitos sanitarios, epidemiológicos y técnicos.

375. De acuerdo con el artículo 116 de esta Ley, en caso de demolición por expropiación forzosa de una parcela de tierra para satisfacer las necesidades del Estado, podrá celebrarse un acuerdo entre el promotor que realice la demolición y los propietarios o arrendatarios de las viviendas para el suministro de otras viviendas en régimen de propiedad o arrendamiento en los nuevos edificios construidos en la misma u otra parcela, a cambio de las viviendas demolidas.

376. En este caso, el promotor deberá proporcionar al propietario o arrendatario una vivienda en buenas condiciones que satisfaga los requisitos del párrafo 1 del artículo 75 de dicha Ley, y los propietarios o arrendatarios de las viviendas sujetas a demolición deberán desalojar el inmueble ocupado en el plazo estipulado. Según lo acordado por las partes en el contrato, se podrán estipular otras condiciones y plazos de entrega de la vivienda, el importe de la posible indemnización, la superficie de la vivienda, la planta, el número de habitaciones, la composición familiar y otras condiciones que afecten a los intereses de las partes.

377. Las viviendas pueden concederse en régimen de propiedad o usufructo, según corresponda. Antes de recibir la nueva vivienda en condiciones adecuadas, los ciudadanos sujetos a desalojo son trasladados (con su consentimiento) a viviendas temporales ubicadas en la misma localidad que cumplan los requisitos sanitarios, epidemiológicos y técnicos pertinentes. Los gastos correspondientes a la vivienda temporal recaen sobre el promotor. Si la vivienda adecuada no fuera entregada en el plazo estipulado en el contrato, el promotor, por decisión judicial, estará obligado a adquirir con sus propios medios otra vivienda para el propietario o arrendatario desprovisto de morada que satisfaga los requisitos estipulados en el contrato, así como a reparar los daños causados por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

378. De conformidad con el artículo 119.1 de la Ley, en la capital de la República de Kazajstán, en caso de expropiación forzosa de terrenos para satisfacer las necesidades del Estado, a elección del propietario de la vivienda situada en el terreno expropiado, se pagará una indemnización equivalente al valor de mercado de la vivienda o se concederá en régimen de propiedad una vivienda (apartamento o edificio de viviendas) adecuada cuya superficie útil no deberá ser superior a la superficie útil de la vivienda (apartamento o edificio) expropiada forzosamente, si la ley no garantiza a los ciudadanos otras normas preferenciales.

379. La concesión de otras viviendas en régimen de propiedad o arrendamiento a los antiguos propietarios o arrendatarios en los nuevos edificios de viviendas construidos en la misma o en otra parcela a cambio de las viviendas demolidas por razón de obligaciones contractuales solo se lleva a cabo con el consentimiento del promotor.

380. De conformidad con el artículo 8 de la Ley, el desalojo de ciudadanos y personas jurídicas de sus inmuebles solo se permite por los motivos legalmente establecidos en un procedimiento judicial.

381. R. Rolnik, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, tras su visita a la República de Kazajstán en 2010, formuló diversas recomendaciones, entre ellas la de elaborar una ley que protegiera contra los desalojos forzosos.

382. Se ha modificado la Ley de Relaciones en materia de Vivienda para prohibir el desalojo durante la temporada de bajas temperaturas de los ciudadanos socialmente vulnerables en caso de interrupción forzosa del derecho a poseer una vivienda única en el territorio de la República de Kazajstán (29 de diciembre de 2014).

Recomendaciones 30 y 31

383. Actualmente, los ciudadanos de Kazajstán tienen la posibilidad de obtener una vivienda del parque inmobiliario público o una vivienda arrendada por un órgano ejecutivo local en el parque inmobiliario privado.

384. Durante el período de ejecución del Programa de Vivienda Asequible (desde el 1 de enero de 2015, el Programa de Desarrollo Regional hasta 2020, en adelante denominado “Ilumina el camino”), se han asignado transferencias específicas del presupuesto nacional a los presupuestos provinciales y los de Astana y Almaty para la construcción de viviendas de alquiler destinadas a las personas inscritas en los órganos ejecutivos locales, por un importe de 91.600 millones de tenge, en particular: en 2010, 10.800 millones de tenge; en 2011, 10.900 millones de tenge; en 2012, 19.600 millones de tenge; en 2013, 17.500 millones de tenge; en 2014, 18.900 millones de tenge; en 2015, 9.800 millones de tenge; y en 2016, 4.100 millones de tenge.

385. Se han puesto en servicio 1.136.800 m2 de superficie para apartamentos, en particular: en 2010, 150.000 m2 (2.478 apartamentos); en 2011, 120.500 m2 (2.006 apartamentos); en 2012, 151.500 m2 (2.617 apartamentos); en 2013, 250.600 m2 (4.246 apartamentos); en 2014, 210.700 m2 (3.781 apartamentos); en 2015, 150.200 m2 (2.457 apartamentos); y en 2016, 103.200 m2 (1.796 apartamentos).

386. De conformidad con el artículo 68 de la Ley de Relaciones en materia de Vivienda, las viviendas del parque inmobiliario público o las arrendadas por un órgano ejecutivo local en el parque inmobiliario privado se destinan a los ciudadanos de la República de Kazajstán que necesitan una vivienda y viven de forma permanente en la localidad en cuestión. Para registrar a los ciudadanos de Kazajstán en las ciudades de estatuto nacional y en la capital, se requiere una residencia permanente de al menos tres años. Las viviendas del parque inmobiliario público o las arrendadas por un órgano ejecutivo local en el parque inmobiliario privado se destinan a los ciudadanos de la República de Kazajstán que necesitan una vivienda, están registrados y pertenecen a los grupos siguientes:

* Personas con discapacidad y participantes en la Segunda Guerra Mundial;
* Niños desamparados;
* Grupos socialmente vulnerables de la población indicados en los incisos 1), 5), 7) y 11) del artículo 68.1 de la presente Ley que tengan una renta media mensual agregada durante los 12 meses anteriores a la solicitud de vivienda por cada miembro de la familia inferior a 3,1 veces el mínimo de subsistencia establecido en la Ley del Presupuesto Nacional para el año fiscal en cuestión (el coeficiente de 3,1 veces el mínimo de subsistencia no se aplica a los niños con discapacidad);
* Funcionarios públicos, empleados de organismos públicos, militares, candidatos a astronautas, astronautas, empleados de órganos estatales especiales y personas que ocupan cargos públicos electos;
* Ciudadanos de la República de Kazajstán cuya única vivienda haya sido declarada inhabitable de conformidad con la legislación.

387. En este sentido, si el ciudadano pertenece a las categorías mencionadas, puede inscribirse en la lista de personas que necesitan una vivienda del parque inmobiliario público.

388. Cabe señalar que las personas con discapacidad y los participantes en la Segunda Guerra Mundial, así como los niños huérfanos y los niños desamparados, tienen prioridad a la hora de recibir una vivienda del parque inmobiliario público o una vivienda arrendada por un órgano ejecutivo local en el parque inmobiliario privado.

389. Con el fin de suministrar a la población agua potable de calidad y servicios de saneamiento, en 2011 se aprobó el programa “Akbulak”. Está previsto facilitar el acceso a los servicios centralizados antes de 2020:

* En 2011, suministro de agua en el 82% de las zonas urbanas y en el 42,5% de las zonas rurales;
* En 2012, suministro de agua en el 84% de las zonas urbanas y en el 43% de las zonas rurales;
* En 2013, suministro de agua en el 85% de las zonas urbanas y en el 47,7% de las zonas rurales;
* En 2014, suministro de agua en el 86% de las zonas urbanas y en el 50,3% de las zonas rurales;
* En 2015, suministro de agua en el 87% de las zonas urbanas y en el 51,5% de las zonas rurales;
* En 2016, suministro de agua en el 88% de las zonas urbanas y en el 52,3% de las zonas rurales;
* En 2017, suministro de agua en el 90% de las zonas urbanas y en el 55% de las zonas rurales;
* En 2018, suministro de agua en el 93% de las zonas urbanas y en el 58% de las zonas rurales;
* En 2019, suministro de agua en el 97% de las zonas urbanas y en el 62% de las zonas rurales.

390. Como resultado de las actuaciones llevadas a cabo, el acceso a los servicios centralizados se ha establecido de la siguiente manera:

* En 2011, servicios de saneamiento en el 73% de las zonas urbanas y en el 8,8% de las zonas rurales;
* En 2012, servicios de saneamiento en el 75% de las zonas urbanas y en el 9% de las zonas rurales;
* En 2013, servicios de saneamiento en el 78% de las zonas urbanas y en el 10% de las zonas rurales;
* En 2014, servicios de saneamiento en el 81% de las zonas urbanas y en el 11% de las zonas rurales;
* En 2015, servicios de saneamiento en el 82% de las zonas urbanas y en el 11% de las zonas rurales;
* En 2016, servicios de saneamiento en el 84% de las zonas urbanas y en el 11,2% de las zonas rurales.

391. En consecuencia, en comparación con 2011, el acceso al suministro centralizado de agua en las zonas urbanas aumentó del 82% al 87% y, en las zonas rurales, del 42,5% al 51,5%. Se han alcanzado los indicadores previstos para 2015 (87% en las zonas urbanas y 51,5% en las zonas rurales). Esto ha supuesto un suministro centralizado de agua para 2 millones de personas. Las fuentes descentralizadas de abastecimiento de agua son utilizadas por 1,7 millones de personas, es decir, el 21,7%. De las 6.721 localidades rurales, 3.469 tienen acceso al suministro centralizado de agua, es decir, el 51,5%.

392. En los últimos años, el Defensor de los Derechos Humanos ha prestado gran atención a los problemas de los prestatarios insolventes que han formalizado un préstamo hipotecario, habida cuenta de la importancia de esta cuestión. En particular, el Defensor de los Derechos Humanos se dirigió al primer Viceprimer Ministro de la República de Kazajstán y al Presidente del Banco Nacional en relación con el derecho a una vivienda adecuada; en su comunicación señaló el aumento del número de denuncias relacionadas con el desalojo forzoso de la vivienda única como consecuencia de la incapacidad de los prestatarios para devolver los préstamos hipotecarios a su debido tiempo, así como los largos períodos de espera para obtener una vivienda en el parque inmobiliario público.

393. El Defensor de los Derechos Humanos hizo hincapié en el hecho de que las reclamaciones de los ciudadanos que se encontraban en situaciones de vida difíciles y no podían devolver los préstamos bancarios a su debido tiempo, debían examinarse individualmente, teniendo en cuenta todas las circunstancias, a fin de reestructurar los préstamos y establecer plazos aceptables de amortización u otras formas de apoyo a las personas socialmente vulnerables. También señaló que era inaceptable vulnerar los derechos fundamentales de las personas, entre ellas los grupos vulnerables, a un nivel de vida adecuado.

394. Además, el Defensor de los Derechos Humanos envió a los órganos estatales competentes diversas propuestas relativas a la elaboración de un proyecto de ley para mejorar la legislación de la República de Kazajstán en materia de desahucios.

395. El Banco Nacional, teniendo en cuenta las normas sobre la no injerencia en la actividad bancaria, en el primer semestre de 2014, envió recomendaciones a los bancos relativas a la suspensión de los procedimientos de desahucio de sus prestatarios y ejecución hipotecaria de las viviendas, así como a la revocación de las solicitudes de ejecución transmitidas a los agentes judiciales para el cobro de las deudas mediante la ejecución hipotecaria de las viviendas.

396. Semanalmente, a petición de los prestatarios, se celebran reuniones entre los prestatarios problemáticos y los representantes de los bancos sobre la elaboración de opciones mutuamente aceptables para la reestructuración de los préstamos. En el marco de un diálogo constructivo, los bancos (en los casos en que los prestatarios confirman un posible importe mínimo de cuota mensual o pertenecen a los grupos de población socialmente vulnerables ofrecen condiciones preferentes para la amortización de los préstamos. Cada caso se examina individualmente, previa solicitud personal de los prestatarios a los bancos de segunda categoría, acompañada de todos los documentos justificativos.

397. De conformidad con el Programa para el Desarrollo de las Regiones hasta 2020, aprobado por la Resolución Gubernamental núm. 728, de 28 de junio de 2014, tienen derecho prioritario a la vivienda en todas sus áreas principales las personas inscritas en la lista de personas de los órganos ejecutivos locales que necesitan una vivienda del parque inmobiliario público. Se prevé promover el 100% de las viviendas para las personas inscritas en los órganos ejecutivos locales a través de la sociedad hipotecaria Compañía Hipotecaria de Kazajstán, el 50% a través del sistema de promoción de la vivienda y el 100% de las viviendas a través del fondo inmobiliario “Samruk-Kazyna”. Los cambios introducidos tienen por objeto mejorar el mecanismo de promoción de viviendas con el fin de reducir la lista de espera para una vivienda en los órganos ejecutivos locales.

398. Al mismo tiempo, con el fin de facilitar el acceso de la población a una financiación alternativa al préstamo hipotecario, desde el año 2000 se ha introducido el sistema de ahorro hipotecario para vivienda, cuya ventaja es la posibilidad de obtener préstamos para la vivienda por el importe requerido con tipos de interés del 3,5% al 5% anual en tenge (tipos efectivos anuales del 4% al 6,2%).

399. La ejecución de los programas estatales de construcción de viviendas a través del sistema de ahorro hipotecario para vivienda ha orientado a los ciudadanos hacia este sistema y en la actualidad más de 600.000 contratos están registrados en él.

Recomendación 32

400. El Código de Salud Pública y Sistema Sanitario de la República de Kazajstán, de 18 de septiembre de 2009, regula las normas para la prestación de asistencia médica y social a las personas que padecen trastornos mentales que se ajustan a los requisitos de las normas internacionales en la esfera de la prestación de asistencia a dichas personas.

401. El Código establece los derechos de la persona a solicitar voluntariamente atención psiquiátrica y a recibir diagnóstico, tratamiento y rehabilitación medicosocial, así como las medidas de seguridad en la prestación de atención especializada y el procedimiento de examen inicial, incluido el examen obligatorio sin el consentimiento del paciente (por decisión judicial).

402. Asimismo, a partir de 2013 se aplica el principio del Mecanismo Nacional de Prevención, que actúa como un sistema de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, por medio de la labor de los participantes en dicho Mecanismo, el cual establece el derecho a visitar de forma planificada las organizaciones que acogen a personas con restricciones de libertad, incluidas las organizaciones psiquiátricas.

403. Los datos estadísticos figuran en el anexo 6.

Recomendación 33

404. La protección de la salud reproductiva se refleja en documentos programáticos como el Plan Estratégico de Desarrollo de Kazajstán hasta 2020, la Estrategia de Desarrollo de la República de Kazajstán hasta 2030, la Estrategia “Kazajstán 2050” y el Programa Nacional de Desarrollo Sanitario “Densaulyk” para 2016-2019.

405. Para prevenir el embarazo precoz en la República de Kazajstán, el Ministerio de Sanidad ha elaborado una hoja de ruta para el fortalecimiento de la salud reproductiva de los ciudadanos, que prevé programas de educación sexual de los adolescentes y jóvenes con arreglo a las recomendaciones de la OMS, los cuales incluyen un curso de capacitación y un manual, así como recomendaciones metodológicas para la educación en materia de higiene y sexualidad de las niñas y jóvenes en los colectivos organizados (en las instituciones de enseñanza secundaria y superior), infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, etc.

406. En 2015, se registraron 81.440 abortos, de los cuales 27 (0,04%) de niñas adolescentes menores de 15 años y 1.069 (1,3%) de adolescentes de 15 a 18 años. En comparación con 2010 (106.074 abortos totales, de los cuales 56 (0,06%) fueron de niñas menores de 15 años y 3.256 (3%) de adolescentes de 15 a 18 años), el número de abortos de niñas adolescentes disminuyó 3 veces.

407. Con el fin de aumentar el nivel de concienciación de la población sobre la importancia de la familia en la sociedad moderna, la salud reproductiva, la planificación familiar, la prevención de los abortos y la sensibilización sobre los problemas de las familias, especialmente de las más jóvenes y monoparentales, se han establecido, a nivel de la atención primaria de la salud, centros de salud familiar, clínicas para jóvenes, centros de salud juveniles y centros de fomento de la salud. En 2016, había en el país 97 centros de salud juveniles y 478 oficinas de planificación familiar.

408. Desde 2011, se han incluido en las normas relativas al personal de los centros de atención primaria de salud los puestos de asistentes sociales y psicólogos, que trabajan en el ámbito familiar, asesoran y detectan a las familias en situaciones de vida difíciles, con la participación de los órganos competentes, a fin de prestar una asistencia integral. Actualmente, hay más de 2.000 asistentes sociales y 1.000 psicólogos.

409. Se han creado grupos de apoyo en los que se imparte formación sobre autoayuda y asistencia mutua. El teléfono de asistencia (150) está orientado a resolver los problemas urgentes de los adolescentes y jóvenes.

410. A fin de concienciar a la población sobre la importancia de la salud reproductiva, se publican materiales informativos y se llevan a cabo proyectos sociales por conducto de las ONG. En 2015, se sigue ejecutando el proyecto social “Atención a la salud reproductiva, planificación familiar, preparación para el embarazo y nacimiento de niños sanos mediante el asesoramiento y capacitación de la población y los profesionales de la salud”.

411. La oficina en el país del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ha elaborado un manual para los docentes de escuelas y centros de formación profesional destinado a incorporar un módulo más intensivo sobre salud sexual y reproductiva en el programa de la asignatura de Ciencias de la Salud.

412. Asimismo, en el marco de la hoja de ruta del Ministerio de Sanidad de la República de Kazajstán para mejorar la eficacia y la aplicación del modelo integrado de servicios obstétricos y de atención a la infancia para 2016-2020, se han previsto conjuntamente con el UNFPA medidas para mejorar el servicio de planificación familiar y la eficacia de los centros para jóvenes, con el suministro gratuito de anticonceptivos modernos a los grupos vulnerables de adolescentes y jóvenes, así como a las mujeres con contraindicaciones absolutas para el embarazo y alto riesgo social. Se proseguirá la labor realizada por el Ministerio de Sanidad en esta esfera, junto con los órganos ejecutivos locales y el apoyo de las organizaciones internacionales.

Recomendación 34

413. Los principales factores que influyen en el desarrollo de la situación existente en el país en materia de drogas son los siguientes:

* El tráfico de heroína afgana;
* La disponibilidad de materia prima propia para las drogas de origen vegetal;
* La amenaza de la proliferación de nuevas sustancias psicoactivas y drogas sintéticas.

414. Por otra parte, habida cuenta de los cambios que se han producido en las rutas del narcotráfico afgano, se ha reducido considerablemente el tráfico de estupefacientes en la “ruta del norte”.

415. Hay una tendencia constante a la disminución del número de drogodependientes gracias a la detección estable de los delitos relacionados con las drogas y a la confiscación de estupefacientes procedentes del tráfico ilícito.

416. Las tendencias anteriores son determinantes para las principales orientaciones de la actividad de las autoridades competentes del país en la organización de la lucha contra la toxicomanía y el narcotráfico (la información sobre los resultados de las actividades operativas de los órganos de orden público correspondientes al período 2010-2015 en los departamentos de Astana, Almaty y las provincias y en el transporte figura en el anexo 7).

417. Con el apoyo del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, en octubre de 2008 se puso en marcha en Kazajstán un proyecto piloto para ofrecer terapia sustitutiva de apoyo a las personas que dependen de los opiáceos. La ejecución del proyecto piloto se inició en las ciudades de Pavlodar y Temirtau a través de las organizaciones que se ocupan del tratamiento de la drogadicción, y desde 2012 se está introduciendo en las ciudades de Aktobé, Taraz, Kostanay, Uralsk, Ekibastuz, Semey, Karagandá y Ust-Kamenogorsk.

418. El número total de pacientes desde la puesta en marcha del Programa en 2012 es de 910 personas (738 hombres y 172 mujeres). El número de pacientes que recibió terapia sustitutiva de apoyo en 2016 fue de 307 personas (244 hombres y 63 mujeres), lo que representa el 1,6% de los usuarios de drogas inyectables registrados en los dispensarios.

Recomendación 35

419. Continúa la aplicación de los documentos programáticos aprobados anteriormente, incluido el Marco para la Transición de la República de Kazajstán a la “Economía Verde”, aprobado por el Decreto Presidencial núm. 577, de 30 de mayo de 2013 (en adelante, Marco).

420. Se está trabajando en el Plan de Acción que prevé medidas en el ámbito del uso sostenible de los recursos hídricos, el desarrollo de una agricultura sostenible y de alto rendimiento, el ahorro energético y la mejora de la eficiencia energética, el desarrollo de la industria de la energía eléctrica, la mejora del sistema de gestión de residuos y la reducción de la contaminación atmosférica, la transición a combustibles ecológicos para los medios de transporte y la creación de las infraestructuras adecuadas, la introducción de la limpieza de las emisiones de las centrales térmicas, el ahorro energético universal basado en las nuevas tecnologías y el uso cotidiano, así como el apoyo estatal a la ciencia nacional.

421. Mediante el Decreto Presidencial de 26 de mayo de 2014, se creó el Consejo para la Transición a una Economía Verde, adscrito al Presidente de la República de Kazajstán.

422. Para resolver el problema de los residuos sólidos domésticos, el Gobierno ha aprobado el Programa de Modernización del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos Domésticos para 2014-2050, que tiene por objeto mejorar la gestión de los residuos sólidos domésticos, mejorar la eficiencia, fiabilidad y aceptabilidad ecológica y social de los servicios de recogida, transporte, recuperación, reciclaje y enterramiento de estos residuos y modernizar el sector de los residuos sólidos domésticos con arreglo a las últimas tecnologías y métodos de gestión, así como adoptar medidas para el estricto cumplimiento de los requisitos de la legislación ambiental de la República de Kazajstán.

423. El programa mejorará considerablemente la calidad y las condiciones de vida de los ciudadanos de Kazajstán. Una de las prioridades en el sector ambiental es mejorar la eficacia del control ambiental estatal, así como detectar y prevenir las vulneraciones de la legislación ambiental.

424. Para mejorar la calidad de la información hidrometeorológica y ambiental de que disponen el Estado y la población, se prevé la instalación de equipos adicionales para las redes hidrometeorológicas.

425. En el marco jurídico nacional, se está desarrollando un mecanismo de mercado para regular las emisiones de gases de efecto invernadero mediante un sistema de cuotas, supervisión y presentación de informes.

426. La República de Kazajstán participa activamente en el proceso de negociación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y en la elaboración de un nuevo acuerdo.

427. En el marco del Programa Estatal para el Desarrollo de la Salud de la República de Kazajstán “Salamatty Kazajstán” para el período 2011-2015, se han intensificado los esfuerzos para prevenir la propagación de las enfermedades causadas por el impacto ambiental. Se han tomado medidas para establecer la composición numérica y por edad y sexo de la población expuesta a radiación, evaluar su estado de salud y determinar y clasificar las condiciones patológicas a partir del seguimiento radiológico e higiénico. Se ha creado el Registro Científico Automatizado Estatal de la población expuesta a radiación ionizante como resultado de la actividad del centro de ensayos nucleares de Semipalátinsk.

428. Con el fin de evaluar las consecuencias médicas para la población expuesta a radiación, se ha establecido el Instituto de Investigación de Medicina Radiológica y Ecología en Semey.

429. Se están realizando estudios de selección en la población rural de las zonas más afectadas de las provincias de Kazajstán Oriental y Pavlodar. De acuerdo con los resultados de la investigación, se establecen grupos de riesgo para realizar exámenes y tratamientos más profundos en el departamento de rehabilitación del Instituto de Investigación de Medicina Radiológica y Ecología.

430. La Ley de Protección Social de los Ciudadanos Afectados por el Desastre Ecológico en la Zona del Mar de Aral, de 30 de junio de 1992, ofrece a los ciudadanos afectados por el desastre ecológico en la zona del mar de Aral las siguientes garantías:

1) Un aumento de las normas relativas a las asignaciones para el mantenimiento de las instituciones médicas *per capita*;

2) Una asignación específica de equipos médicos y medicamentos;

3) Un examen médico periódico y exhaustivo de toda la población de la región y prestación de asistencia medicosocial en todas las clínicas, centros médicos y otras instituciones médicas del país;

4) La asignación de una pensión a las personas jubiladas antes del 1 de enero de 1998 con un coeficiente de 1,3 a 1,5, según la zona de residencia;

5) El pago de salarios y becas con aplicación de un coeficiente por zonas de 1,2 a 1,5 por vivir en condiciones ecológicamente desfavorables;

6) Unas vacaciones anuales adicionales retribuidas (aparte de las que se conceden por trabajar en condiciones laborales peligrosas) por zonas de 7 a 12 días naturales.

431. Con la concesión de las vacaciones laborales, anualmente se proporciona asistencia material para la recuperación por un importe equivalente al sueldo base mensual o al sueldo oficial, aparte de la remuneración habitual.

432. Dicha Ley también prevé que las personas afectadas por la catástrofe ecológica en la zona del mar de Aral reciban gratuitamente la propiedad de sus viviendas.

433. Los pensionistas y las personas con discapacidad que residen en la zona del desastre ecológico tienen acceso preferencial a las plazas de las residencias para ancianos y personas con discapacidad.

434. Las personas con discapacidad de los grupos I y II como consecuencia del desastre ecológico tienen derecho a recibir con carácter prioritario una vivienda en su nuevo lugar de residencia, con excepción de los centros provinciales, las ciudades de estatuto nacional y la capital de la República de Kazajstán.

435. La Ley de Protección Social de los Ciudadanos Afectados por los Ensayos Nucleares Efectuados en el Centro de Ensayos Nucleares de Semipalátinsk, de 18 de diciembre de 1992, ofrece a la población afectada por los ensayos nucleares efectuados en el centro en cuestión las siguientes garantías:

* El pago de una indemnización económica estatal única a los ciudadanos que vivieron entre 1949 y 1990 y siguen viviendo en las zonas expuestas a radiación durante los ensayos nucleares (solo durante el período comprendido entre 2003 y 2016 se ha pagado una indemnización económica única a 640.300 ciudadanos por valor de 12.300 millones de tenge);
* Un suplemento a las pensiones de los ciudadanos que se jubilaron antes del 1 de enero de 1998 y viven en las zonas de riesgo radiactivo extremo y máximo;
* El derecho a percibir la pensión antes de la edad de jubilación generalmente establecida para los ciudadanos que vivieron en las zonas de riesgo radiactivo extremo y máximo durante al menos cinco años entre 1949 y 1963, en particular a la edad de 50 años para los hombres y 45 años para las mujeres;
* Una prestación estatal mensual especial de 6,19 unidades de cálculo mensuales (en 2017, 13.996 tenge) a las personas que participaron directamente en ensayos y ejercicios nucleares;
* Una prestación estatal mensual especial de 7,55 unidades de cálculo mensuales (en 2017, 17.131 tenge) si existe una relación de causa y efecto entre la enfermedad o discapacidad y la exposición a la radiación emitida por un ensayo de armas nucleares en el centro de ensayos nucleares de Semipalátinsk;
* Una prestación social estatal de invalidez incrementada a las personas que hayan desarrollado una discapacidad como consecuencia de ensayos nucleares (51.609 tenge a las personas con discapacidad del primer grupo, 41.581 tenge a las del segundo grupo y 32.042 tenge a las del tercer grupo).

436. La población reconocida como víctima y que vive en el territorio del centro de ensayos nucleares, dependiendo de la zona de residencia, tiene derecho a una remuneración laboral adicional de 1 a 2 unidades de cálculo mensuales y a unas vacaciones anuales adicionales retribuidas de 5 a 12 días naturales.

437. Las mujeres que viven en las zonas afectadas por los ensayos nucleares tienen derecho a un permiso de maternidad de 170 días naturales en los partos normales y de 184 días en los partos complicados o en caso de nacimiento de dos o más hijos.

438. Los niños y adolescentes menores de 18 años que viven en las zonas afectadas por los ensayos nucleares tienen derecho a recibir tratamiento médico gratuito (por indicación médica) en los centros de salud.

Recomendación 36

439. En el marco del Programa Estatal de Desarrollo Sanitario “Salamatty Kazajstán” para 2011-2015, aprobado por el Decreto Presidencial núm. 1113, de 29 de noviembre de 2010, desde 2011 se está llevando a cabo el subprograma intersectorial de atención sanitaria “Vida saludable y reducción de las enfermedades de importancia social causadas por factores de riesgo conductuales”.

440. Anualmente se celebra más de 1 millón de acciones en el marco de campañas de información y comunicación para promover un estilo de vida saludable y prevenir los factores de riesgo y las enfermedades de importancia social, con un alcance superior al millón de personas en cada acción.

441. Regularmente se abordan en los medios de comunicación nacionales y regionales las cuestiones relacionadas con la prevención de las enfermedades de importancia social y la promoción de un estilo de vida saludable, por ejemplo, mediante conferencias de prensa, programas de radio y televisión, difusión de mensajes de vídeo y audio, en particular en lugares muy concurridos (transporte público, vestíbulos de los centros de salud, aeropuertos, etc.), así como mediante la publicación de artículos.

442. Desde 2011, se han llevado a cabo más de 100 proyectos sociales cada año para concienciar a la población sobre la importancia de prevenir las enfermedades de alcance social y promover la salud, con la participación de más de 60 ONG.

443. Desde mayo de 2012, existe la línea nacional de atención telefónica 150 para brindar asistencia médica y psicológica a los adolescentes y jóvenes que se encuentran en una situación difícil, a la que se puede llamar desde cualquier rincón del país para consultar gratuitamente a un especialista en obstetricia y ginecología o a un psicólogo. Entre 2012 y 2015, se recibieron 1.154.756 llamadas: respecto a 19.809 llamadas específicas, se prestó apoyo psicológico a 16.131 usuarios, apoyo jurídico a 2.298 usuarios y apoyo social a 1.380 usuarios; 1.134.947 llamadas fueron de carácter inespecífico; y a 215 llamadas los usuarios respondieron con el silencio.

444. A fin de mejorar la eficacia de las medidas preventivas, teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales, se están introduciendo a escala nacional y regional tecnologías modernas e innovadoras para el uso de equipos de simulación.

445. De 2011 a 2015, con un mismo contenido y diseño, se elaboraron anualmente materiales informativos y educativos, que ascendieron a 72.053.849 ejemplares de carteles, folletos y volantes, entre otros, así como 3 paquetes informativos y didácticos (libro y vídeo de 20 minutos), 44 vídeos, 42 fragmentos de audio y 36 programas de televisión en los que participaron personas célebres. También existen los sitios web www.hls.kz y www.zhas‑hls.kz, así como los centros regionales para la formación de un estilo de vida saludable, en los que la información se actualiza regularmente. Se realiza una promoción activa de los hábitos de vida saludables a través de Internet mediante la publicación de vídeos en el sitio web del Ministerio de Sanidad de la República de Kazajstán y en www.youtube.com.

Recomendación 37

446. Una de las principales tareas del Estado en el ámbito de la cultura, de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Cultura de la República de Kazajstán, es facilitar el libre acceso a los valores culturales.

447. Mediante el Decreto Presidencial de 4 de noviembre de 2014, se aprobó el Marco de Política Cultural, en el que se presta una atención considerable a garantizar un amplio acceso de la población a los productos y servicios culturales.

448. A fin de facilitar el acceso a las actividades culturales, la mayoría de las organizaciones culturales prestan servicios gratuitos u ofrecen condiciones especiales. En particular, las personas con discapacidad tienen acceso gratuito al Teatro Académico Nacional de Kazajstán M. Auezov, el Teatro Académico Nacional de Dramaturgia Rusa M. Lermontov, el Teatro Académico Nacional de Kazajstán para Niños y Jóvenes G. Musirepov, el Teatro Académico Nacional de Dramaturgia Rusa para Niños y Jóvenes N. Sats y el Teatro Nacional de Dramaturgia Alemana.

449. La entrada al Museo Nacional de la República de Kazajstán es gratuita para los veteranos de la Segunda Guerra Mundial, las personas con discapacidad, los niños en edad preescolar, los niños huérfanos y las madres con numerosos hijos.

450. Desde 2005, la Biblioteca Nacional para los Ciudadanos con Discapacidad y Trastornos Visuales de Almaty publica el periódico *Vesti* en Internet y, una vez al mes, el periódico *Moy put* en formato de CD. Estas publicaciones se editan con un tipo de letra especial para personas con discapacidad y trastornos visuales.

451. De conformidad con el párrafo 6 del artículo 24 de la Ley de Cultura, todas las bibliotecas estatales del país prestan servicios a distancia o de forma externa a las personas con discapacidad y a las personas de edad.

452. En 2015, se aprobó la norma social mínima “Acceso de las personas con discapacidad a los eventos culturales y de entretenimiento organizados por las entidades culturales estatales”, que incluye la normativa de acceso a las salas de conciertos, teatros, entidades culturales y recreativas, bibliotecas, museos, sitios históricos y circos financiados con fondos públicos. De acuerdo con dicha norma, las personas con discapacidad de los grupos primero y segundo y los niños con discapacidad menores de 18 años pueden utilizar los servicios con cargo a los fondos presupuestarios y las personas con discapacidad del tercer grupo, pagando el 50% del costo de esos servicios.

Recomendación 38

453. A fin de que el país entre a formar parte de los 30 países más desarrollados del mundo, es necesario seguir trabajando para aumentar el Índice Global de Competitividad de la República de Kazajstán, un componente importante del cual también es la salud de la madre y el niño.

454. A fin de reducir la mortinatalidad y la mortalidad infantil, se han puesto en práctica las tecnologías internacionales basadas en la medicina empírica y recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

455. Como parte de la puesta en práctica del Programa Nacional de Desarrollo Sanitario “Densaulyk” para 2016-2019, se están aplicando diversas medidas sistémicas.

456. Una de las prácticas organizativas eficaces ha sido la regionalización, que ha permitido aprovechar al máximo el sistema de atención a las mujeres embarazadas y a los recién nacidos, en función del grado de riesgo.

457. Las mujeres embarazadas con patologías graves y partos prematuros son trasladadas a centros perinatales, donde especialistas de alto nivel trabajan en la reanimación y el cuidado de los recién nacidos prematuros y enfermos, se concentra el equipamiento médico moderno y se utilizan medicamentos costosos.

458. A fin de garantizar la puntualidad y la disponibilidad de una asistencia de emergencia altamente cualificada, desde 2011 funciona en el país el Servicio Nacional de Aviación Sanitaria. En 2015 se realizaron 2.149 vuelos, se atendió a 2.700 pacientes y se transportó a 2.098, de los cuales 1.530 (72%) fueron mujeres embarazadas y niños.

459. El análisis de la pérdida de bebés por peso corporal y esperanza de vida según la Matriz BABIES ha permitido realizar un seguimiento de la mortalidad infantil y detectar los problemas existentes a fin de tomar decisiones relativas a la gestión y prestar servicios médicos adecuados.

460. Se han introducido en el país prácticas internacionales eficaces, como el programa de maternidad sin riesgo o la gestión integrada de las enfermedades infantiles, entre otras.

461. La “maternidad sin riesgo” incluye las siguientes prácticas: partos en pareja, libre elección de la posición en el parto, contacto temprano de la madre con el niño, observancia de la “cadena de calor”, estancia conjunta de la madre y el niño y lactancia materna exclusiva.

462. Desde hace tres años, existe un centro nacional de coordinación para la aplicación de prácticas eficaces, y más del 80% (“la masa crítica”) de los profesionales sanitarios de las organizaciones de obstetricia y pediatría han sido formados en esas prácticas.

463. En todas las regiones del país se han establecido centros de capacitación para la prestación de una atención perinatal eficaz y la gestión integrada de las enfermedades infantiles con equipamiento técnico. Gracias a la introducción en el país de los criterios recomendados por la OMS sobre los nacidos vivos y los mortinatos, así como del modelo de las causas de muerte de mujeres y niños, se ha mejorado y fortalecido el servicio de hospitalización y se han aplicado prácticas internacionales sencillas, económicas, accesibles y empíricas, una atención perinatal eficaz y un tratamiento integrado de las enfermedades infantiles.

464. El Ministerio de Sanidad, tras haber detectado un bajo nivel de conocimiento de las señales peligrosas para la salud del niño entre los grupos de población de bajos ingresos, está llevando a cabo, junto con el UNICEF y la OMS, una campaña a gran escala para informar a las madres sobre las normas de atención a los niños menores de 5 años.

465. En 2014, se elaboró la “Ficha individual de desarrollo del niño hasta los cinco años”, recomendada para las madres, y el manual de nutrición y desarrollo psicomotor del niño, destinado a las enfermeras, así como vídeos sobre los primeros síntomas de enfermedad en los niños pequeños (para el público en general) y la importancia de la lactancia materna. Junto con la asociación civil Academia de Medicina Preventiva, se produjo un documental sobre la nutrición infantil hasta los 5 años de edad.

466. En el marco de este proyecto, un grupo de consultores internacionales ha ofrecido asesoramiento a 80 coordinadores regionales, incluidos 32 expertos médicos independientes acreditados, sobre la organización y evaluación de la aplicación de las prácticas eficaces recomendadas por la OMS.

467. Se han abierto más de 478 oficinas de planificación familiar en los centros de atención primaria de la salud. Se han creado centros de salud familiar con departamentos de prevención y atención psicosocial, 97 centros de salud para jóvenes y centros de promoción de la salud (escuelas para madres jóvenes, salud reproductiva, clubes de iniciativas, etc.). También se está promoviendo el principio “Todo niño es deseado, todo nacimiento es seguro”.

468. Con el fin de lograr un desarrollo sano del niño, se trabaja para sensibilizar a la población sobre la salud, la nutrición infantil, la higiene y los beneficios de la lactancia materna, se publican materiales informativos y se llevan a cabo proyectos sociales por medio de las ONG. El 82% de los niños menores de 6 meses son alimentados exclusivamente con la lactancia materna. Para fortalecer la salud de los niños en edad escolar, se promueven los principios de un estilo de vida saludable, una nutrición adecuada y la actividad física. Desde 2017, la atención médica de los niños en edad escolar se ha incluido en las competencias del sistema de sanidad.

469. En 2014, se realizó por primera vez una operación para extirpar un tumor miocárdico de un corazón en funcionamiento (en el mundo solo se han realizado cuatro operaciones de este tipo) y tres niños fueron tratados endoscópicamente por atresia esofágica con fístula traqueoesofágica.

470. Cabe destacar que la atención médica ambulatoria y hospitalaria es gratuita para los niños, y en ella se utilizan métodos de diagnóstico y tratamiento de alta tecnología y costos elevados.

471. Kazajstán es el único país del mundo que ha suministrado gratuitamente bombas de insulina a los niños enfermos con diabetes. Los niños con enfermedades genéticas raras reciben una terapia farmacológica costosa de por vida como parte de los servicios médicos gratuitos garantizados (enfermedad de Gaucher, fibrosis quística o mucopolisacaridosis). Kazajstán, a nivel internacional, tiene la condición de Estado que proporciona todas las vacunas a los niños de forma gratuita, cuya cobertura, según la información de la encuesta MICS 2010, es del 97,5%. En los últimos 7 años, el gasto estatal en vacunación ha aumentado de 1.000 a 12.000 millones de tenge. Con el objetivo de reducir la reacción posvacunación, desde 2013 se suministra una vacuna contra la tos ferina, la difteria y el tétanos menos reactogénica y de alta eficacia, y en consecuencia, durante los últimos 20 años, la incidencia de la rubéola ha disminuido en 291 veces, la hepatitis B entre los niños, en 135 veces, la difteria, en 100 veces, el sarampión, en 25 veces y la tos ferina, en 20 veces. Nuestro país está certificado por la OMS desde 2002 como territorio libre de poliomielitis y, desde 2012, libre de malaria.

472. Desde 2010, se ha introducido gradualmente en la República de Kazajstán la vacuna antineumocócica 13 valente de acuerdo con las recomendaciones de la OMS. En 2015, la cobertura de los grupos de niños beneficiarios de esta vacuna fue del 87%.

473. Gracias al programa de vacunación, entre 2010 y 2015 se redujo la incidencia de la neumonía en 1,5 veces, así como la tasa de mortalidad por neumonía de los niños menores de 1 año en 2,2 veces y la mortalidad infantil en 1,7 veces.

474. Solo en los últimos dos años (2014 y 2015) la incidencia de la neumonía en niños de 0 a 5 años disminuyó un 11% (de 43.054 a 38.387); el peso específico de la mortalidad por neumonía hasta los 5 años disminuyó un 9,5% (del 4,2% al 3,8%) y el correspondiente al primer año de edad se redujo un 18% (del 3,9% al 3,2%).

475. En junio de 2013, durante la visita que el Grupo Interinstitucional para la Estimación de la Mortalidad en la Niñez realizó en la República de Kazajstán, se llevó a cabo un nuevo cálculo de las tasas de mortalidad infantil y neonatal.

476. Según los cálculos realizados por dicho Grupo, en 2014 la tasa de mortalidad neonatal en Kazajstán fue de 13 por cada 1.000 nacidos vivos, y la tasa de mortalidad infantil fue de 14 por cada 1.000 nacidos vivos, como se indica en el Informe sobre la mortalidad infantil de 2015.

477. Además, los expertos del Grupo Interinstitucional para la Estimación de la Mortalidad en la Niñez confirmaron la fiabilidad y objetividad del registro de la mortalidad infantil y neonatal en la República de Kazajstán.

478. La información sobre los logros alcanzados se introdujo en la base de datos oficial del Banco Mundial en 2015 y, al calcular el Índice Global de Competitividad de 2014‑2015, la clasificación de Kazajstán en el indicador de mortalidad neonatal había mejorado en 20 posiciones (de la 98 a la 78).

479. En noviembre de 2014, el Grupo Interinstitucional para la Estimación de la Mortalidad Materna llevó a cabo una evaluación de la mortalidad materna (con una extrapolación para 2015). Según el informe de este Grupo, el indicador fue de 12 con un indicador oficial de 11,7. Así pues, según las estimaciones de las Naciones Unidas, la mortalidad materna disminuyó un 85%, y la diferencia con los datos oficiales se sitúa en un intervalo de confianza de ± 3.

480. La Constitución de la República de Kazajstán garantiza la enseñanza secundaria gratuita, que es obligatoria. Esta norma también se refleja en la Ley de Educación de la República de Kazajstán, que corresponde a los artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

481. La Ley de Educación prevé garantías estatales para la educación preescolar obligatoria y gratuita.

482. Todas las medidas adoptadas en el ámbito de la educación tienen por objeto garantizar su accesibilidad y calidad.

483. Anualmente, el gasto público en educación aumenta: en 2010, 782.600 millones de tenge o el 3,6% del PIB; en 2014, 1.400 millones de tenge o el 3,5% del PIB; y, en 2015, 1.500 millones de tenge o el 3,7% del PIB.

484. En la esfera de la educación y formación preescolar, la red de centros de educación preescolar crece cada año gracias al programa sectorial “Balapan”.

485. En el año 2015 había en Kazajstán 8.834 centros de educación preescolar, con 758.800 niños matriculados en la enseñanza preescolar (una cobertura del 81,6%). En 2010 había 4.781 centros de educación preescolar, con 390.400 niños matriculados (41,6%). El porcentaje de niños de 1 a 6 años matriculados en centros de educación preescolar es del 53,8% (en 2014, 52,3%) y el de niños de 3 a 6 años es del 81,6% (en 2013, 78,6%). En general, la escolarización de los niños en comparación con 2014 aumentó un 1,5% (para los niños de 1 a 6 años) y un 3% (para los niños de 3 a 6 años).

486. En comparación con 2010, la red de centros de educación preescolar ha aumentado en 2.388 unidades. La educación preescolar cubre el 99,7% del total de niños en edad preescolar; en 2010, este porcentaje fue del 88,9%.

487. Hay 7.160 escuelas de educación general diurna en el país (7.638 en el curso académico 2010/11), en las que estudian más de 2,7 millones de alumnos (2,4 millones en el curso académico 2010/11). Esta disminución obedece a la racionalización de las escuelas unitarias.

488. En el sistema de enseñanza secundaria se han adoptado varias medidas para mejorar la calidad del contenido de la educación.

489. Desde 2013, todas las escuelas han introducido el estudio del inglés desde el primer grado y la asignatura de Informática desde el 5º grado, además de la asignatura integrada Hombre, Sociedad y Derecho para los alumnos de los grados 9º a 11º.

490. Se está aplicando el Plan de Acción Nacional para el Desarrollo de la Alfabetización Funcional de los Niños en Edad Escolar para 2012-2016. Todos los planes de estudio de las escuelas secundarias han sido actualizados para reflejar el desarrollo de la alfabetización funcional de los estudiantes.

491. Para asegurar la accesibilidad y mejora de la calidad de la educación secundaria, se están reforzando los medios materiales y técnicos de los centros educativos del país. Las escuelas de enseñanza general están siendo equipadas con aulas temáticas renovadas con cargo al presupuesto nacional y los presupuestos locales. El porcentaje de escuelas equipadas con este tipo de aulas en el curso 2015/16 fue del 68,1% (4.876 escuelas de 7.160), de las cuales el 49,6% corresponde a la física (3.551 escuelas); el 43,5% a la química (3.114 escuelas); el 42,2% a la biología (3.021 escuelas); y el 40,0% a aulas de idiomas multimedia (2.868 escuelas).

492. Se han introducido nuevas formas y tecnologías de enseñanza: parques interactivos infantiles (ciudades científicas), parques tecnológicos, museos científicos infantiles.

493. En 2013 se inauguró el parque interactivo nacional para niños y jóvenes en el Palacio Escolar de la ciudad de Astana.

494. Prosigue el desarrollo de la red de escuelas intelectuales Nazarbáyev, cuyo número fue de 20 en 2015 y de 16 en 2014 (0 en 2010), donde estudian 13.563 alumnos. La experiencia de estas escuelas se está aplicando a las escuelas de enseñanza general del país.

495. Se está llevando a cabo una labor sistemática para introducir una educación multilingüe.

496. Para aumentar el acceso de los jóvenes a la enseñanza técnica y profesional orientada a las profesiones técnicas y tecnológicas, en el curso académico 2014/15, con cargo al presupuesto nacional, se ha incrementado en 5.358 unidades el número de mandatos estatales para la formación de personal de enseñanza técnica y profesional.

497. Los alumnos de las instituciones de enseñanza técnica y profesional han pasado a denominarse oficialmente “estudiantes”, y los liceos profesionales se han rebautizado como “colegios”.

498. Desde el 1 de enero de 2013, los estudiantes reciben una beca y una subvención para el transporte (cuatro unidades de cálculo mensuales).

499. El 100% de los centros educativos están provistos de equipos informáticos. El sistema de aprendizaje electrónico se está implantando en el país.

500. En la actualidad, 1.159 centros de enseñanza secundaria, técnica y profesional están conectados al sistema de aprendizaje electrónico. En el marco de este proyecto, todos los centros educativos están equipados con modernas computadoras personales y portátiles, Internet de banda ancha y red Wi-Fi.

Recomendación 39

501. El Comité de Seguridad Nacional de la República de Kazajstán observa estrictamente las recomendaciones de la comunidad internacional ratificadas por la República de Kazajstán relativas a la prevención de la discriminación en el ejercicio de los derechos garantizados de las minorías étnicas.

502. Dicho Comité, de conformidad con la Ley de 8 de enero de 2013, por la que se Modifican Determinados Instrumentos Legislativos de la República de Kazajstán relativos a la Lucha contra el Terrorismo, ha elaborado y aprobado una serie de instrumentos jurídicos y normativos destinados a mejorar la legislación en esta esfera.

503. Su aprobación permite elevar a un nuevo nivel cualitativo la protección de los intereses del individuo, la sociedad y el Estado.

504. Cabe señalar que, durante la elaboración de esos instrumentos jurídicos y normativos por parte del Comité de Seguridad Nacional, los proyectos de ley se someten a la aprobación de los órganos centrales del Estado, en particular con relación al respeto de los derechos humanos.

505. Además, con la adopción por parte del Gobierno de la República de Kazajstán de los instrumentos auxiliares por los que se aprueban el Reglamento para la indemnización de los daños causados a las personas físicas y jurídicas durante la represión de actos de terrorismo mediante la acción lícita de los funcionarios de los órganos estatales de lucha contra el terrorismo, el Reglamento para la indemnización de los daños materiales causados a personas físicas y jurídicas como consecuencia de actos de terrorismo, el Reglamento para la inhumación de las personas cuya muerte se produjo como consecuencia de la represión de actos de terrorismo cometidos por ellas, el Reglamento para la interacción de los órganos de orden público, de seguridad nacional, de la Fiscalía y del Organismo de Asuntos Religiosos para combatir el extremismo religioso y el terrorismo en las instituciones penitenciarias y de régimen especial, y se modifica la Resolución Gubernamental núm. 64, de 21 de enero de 2003, por la que se aprueba el Reglamento para la rehabilitación social de las víctimas de actos terroristas, se presta más atención a la protección de los derechos económicos y sociales de los ciudadanos, incluidas las minorías étnicas, que pueden verse afectados por la aplicación de medidas antiterroristas.

Recomendación 40

506. A fin de aplicar los objetivos estratégicos del Plan Nacional “100 medidas concretas” y los mensajes del Jefe de Estado al pueblo de Kazajstán, en 2016 se aprobaron enfoques básicos para transferir las funciones redundantes e impropias del Estado al entorno competitivo y a los organismos de autorregulación. Otra de las reformas estructurales más importantes llevadas a cabo por el Gobierno es la reducción para 2020 de la participación del Estado en la economía al nivel de los países de la OCDE, a saber, el 15% del PIB.

507. Para ampliar el acceso de los empresarios a los créditos y microcréditos, el Gobierno de Kazajstán ha elaborado y aprobado el Programa de Desarrollo del Empleo Productivo y la Iniciativa Empresarial Masiva, en el que se tienen en cuenta las propuestas de las empresas. Además, en 2016 se inició la labor de simplificación de los procesos de prestación de servicios públicos (reingeniería de los procesos empresariales), lo que implica la eliminación de procedimientos duplicados y la reducción de los plazos de entrega y de la lista de documentos solicitados a los ciudadanos.

508. Actualmente se está elaborando un nuevo Código Tributario, en el que participan activamente representantes de los órganos estatales, la comunidad empresarial, la Cámara Nacional de Empresarios “Atameken”, organizaciones no gubernamentales e internacionales. El nuevo Código Tributario se diferenciará del actual por una estructura completamente diferente, una nueva ideología y su presentación será más sencilla. También se reflejarán las medidas sobre la economía sumergida, se sistematizarán diversos beneficios y se incentivará el uso del subsuelo. Para las pequeñas y medianas empresas y las entidades del complejo agroindustrial, se facilitan diversas condiciones y se propone un régimen adicional. La adopción del Código permitirá elevar a un nuevo nivel cualitativo la protección de los intereses del individuo, las empresas y el Estado.

509. A fin de asegurar un crecimiento económico superior a la media mundial y el progreso constante para situar a Kazajstán entre los 30 países más adelantados, se está elaborando el Plan Estratégico de Desarrollo de la República de Kazajstán hasta 2025, la “Iniciativa Tecnológica Nacional de Kazajstán”, en la que se definen seis prioridades clave, a saber: el crecimiento de la productividad gracias a la modernización tecnológica de la economía; la activación del sector privado y la iniciativa empresarial; la creación de un clima favorable para las inversiones afianzando el estado de derecho y reduciendo el nivel de corrupción; y el aumento de la competitividad personal de los habitantes de Kazajstán.

510. Una de las orientaciones estratégicas del Ministerio de Economía Nacional es la consolidación de la integración económica y la cooperación con organismos internacionales como la Unión Económica de Eurasia, la Organización de Cooperación de Shanghái, las Naciones Unidas y la OCDE, entre otros.

511. Desde la formación de la Unión Económica de Eurasia, se han alcanzado acuerdos para seguir desarrollando la economía de los Estados miembros de la Unión. A fin de garantizar el funcionamiento de la Unión Económica de Eurasia, se lleva a cabo una labor cada vez más intensa para eliminar los principales obstáculos comerciales que impiden la consolidación de la Unión, así como las incautaciones y restricciones.

512. Se ha aprobado el nuevo Código Aduanero de la Comunidad Económica de Eurasia, que tiene por objeto reducir los obstáculos administrativos, introducir tecnologías de información avanzadas y acelerar el despacho de aduanas.

513. De conformidad con las instrucciones del Jefe de Estado, en el marco de la Tercera Modernización para la Aplicación de las Mejores Prácticas y Recomendaciones de la OCDE, se ha elaborado un proyecto de hoja de ruta nacional.

514. Esta hoja de ruta se aplica en el marco del Programa País de cooperación con la OCDE, que finalizó en 2016. En el marco de la hoja de ruta, se ponen en práctica las recomendaciones de todos los exámenes recibidos del Programa País.

515. En abril de 2017, Kazajstán aumentó su estatus a “miembro asociado” en el Comité de Inversión de la OCDE (el nivel más alto de los miembros en los comités de la OCDE).

516. En 2010, la República de Kazajstán ratificó el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

517. En 2011, se aprobó el Código del Matrimonio y la Familia de la República de Kazajstán.

518. En noviembre de 2012, se ratificó por ley el Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

519. En julio de 2013, se aprobó la Ley por la que se Modifican Determinados Instrumentos Legislativos relativos al Derecho a la Vivienda de los niños Huérfanos y los Niños Desamparados. Esta Ley establece el derecho prioritario de los niños huérfanos y los desamparados a recibir una vivienda.

520. La legislación nacional sobre la protección de los derechos del niño se ajusta a los requisitos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

521. En la República de Kazajstán se ha constituido un marco jurídico y normativo sobre los derechos del niño que, en líneas generales, se corresponde con las normas internacionales.

522. Los derechos más importantes de los niños, entre ellos los derechos a la vida, la protección del honor y la dignidad, la inviolabilidad de la persona, la vivienda, la educación, la seguridad social y los servicios sociales, la atención de la salud y la asistencia médica y el acceso a los valores culturales, están garantizados por ley en el país.

523. Se ha creado un sistema eficaz de cooperación interdepartamental para proteger los derechos y los intereses legítimos de los niños. La Comisión Interdepartamental de Asuntos del Menor y Protección de sus Derechos, adscrita al Gobierno de la República de Kazajstán, prosigue su labor.

524. Como parte de la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, se han presentado propuestas para incluir en el Código núm. 99-IV, de 10 de diciembre de 2008, de Impuestos y Otros Pagos Obligatorios al Presupuesto (Código Tributario), un aumento gradual, recomendado por la OMS, de los impuestos especiales sobre los productos del tabaco.

525. Con el fin de crear un marco jurídico que proteja los derechos e intereses de los donantes, receptores e instituciones médicas que proporcionan servicios de trasplante, se propone determinar que los donantes vivos no puedan ser personas que padezcan enfermedades peligrosas para la vida y la salud ni las mujeres embarazadas.

526. También se prevé el derecho del donante, que desempeña su función de forma gratuita, a recibir un día adicional de descanso con preservación del salario medio. Esta norma se introduce para estimular las donaciones voluntarias.

527. Se introduce una especificación en el sentido de que la extracción de tejidos u órganos de un donante vivo solo puede llevarse a cabo con su consentimiento escrito notarial, con la excepción de las células madre hematopoyéticas, cuyo consentimiento para la extracción no requiere una certificación notarial.

Recomendación 41

528. La República de Kazajstán apoya la recomendación de ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto. La labor en este sentido se intensificará tras la creación de un fondo fiduciario para prestar asistencia técnica y especializada a los Estados partes, habida cuenta de la necesidad de determinar posibles obligaciones financieras futuras.

Recomendación 42

529. Con el fin de garantizar el pleno seguimiento de los dictámenes y facilitar la adopción de las decisiones necesarias en la esfera de los derechos humanos, se ha creado la Plataforma de Diálogo sobre la Dimensión Humana, órgano consultivo y asesor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que participan representantes de ONG, organizaciones internacionales de derechos humanos acreditadas en Kazajstán, partidos políticos y órganos estatales.

530. En esta Plataforma se lleva a cabo un activo debate, se discuten las cuestiones problemáticas y la manera de resolverlas, se elaboran recomendaciones dirigidas al Gobierno y se lleva a cabo un intercambio constructivo de opiniones entre los representantes de las organizaciones de derechos humanos y los órganos estatales competentes sobre el cumplimiento de las obligaciones internacionales.

531. Dentro de este órgano consultivo y asesor, existen cuatro subgrupos sobre democracia, Estado de derecho, derechos humanos y participación del sector civil en el proceso legislativo.

Recomendación 43

532. En febrero de 2015, la República de Kazajstán ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

533. Con miras a organizar eficazmente esta labor, desde 2012 se está aplicando gradualmente el Plan de Acción para 2012-2018 para Garantizar los Derechos de las Personas con Discapacidad y Mejorar su Calidad de Vida.

534. En el marco de las fases primera y segunda del Plan de Acción, se han tomado medidas para mejorar la legislación en la esfera de la protección de los derechos, libertades e intereses de las personas con discapacidad, se han elaborado los mecanismos básicos para el empleo de las personas con discapacidad y la creación de un entorno sin barreras para estas personas, y se llevan a cabo campañas informativas.

535. Actualmente, de los 163 países que han firmado y ratificado la Convención, 92 han firmado el Protocolo Facultativo y solo 88 lo han ratificado.

536. A este respecto, se considera apropiado considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo una vez que se haya completado la aplicación del Plan de Acción y se hayan evaluado los resultados obtenidos.

537. En la actualidad, consideramos que es prematuro adherirse a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, ya que, de adherirse la República de Kazajstán a dicha Convención, se requeriría la asignación de recursos financieros adicionales con cargo al presupuesto estatal para cumplir sus disposiciones particulares.

538. Además, algunas de sus normas no se corresponden con la legislación vigente en la República de Kazajstán y en lo sucesivo su aplicación no es aceptable, ya que contradicen la actual política estatal en materia de captación de mano de obra extranjera.

Desafíos para el futuro

539. La República de Kazajstán ha elaborado un documento estratégico fundamental, la Estrategia “Kazajstán 2050: un nuevo curso político del Estado”, en el que se definen las tareas futuras destinadas a garantizar la igualdad de género, proteger la maternidad y la infancia, la familia, el matrimonio y la migración, combatir la esclavitud sexual, salvaguardar el derecho de los ciudadanos a la protección judicial, modernizar y fortalecer el sistema judicial, reforzar la autoridad del poder judicial y fomentar la confianza de los ciudadanos en él.

540. El principal objetivo de la política socioeconómica a medio plazo es continuar aplicando el nuevo rumbo adoptado para el desarrollo de la República de Kazajstán y asegurar un crecimiento efectivo y cualitativo de la economía mediante unos índices estables de crecimiento de los ingresos y la inversión en producción y capital humano.

541. El bienestar económico del país debe estar determinado por el nivel de desarrollo del capital humano, la salud, el clima social, la inclusión, la seguridad pública y la eficacia de la administración pública, junto con una economía productiva y sostenible.

542. La política socioeconómica en curso contribuirá a la consecución de este objetivo y al bienestar económico del país.

543. A medio plazo, las principales prioridades de la política socioeconómica son las siguientes:

1) Preservar la estabilidad macroeconómica y financiera;

2) Asegurar un crecimiento económico sostenible;

3) Modernizar la sociedad;

4) Impulsar el desarrollo regional y gestionar el proceso de urbanización;

5) Consolidar el sistema de administración pública;

6) Afianzar la integración internacional.

Preservar la estabilidad macroeconómica y financiera

544. La estabilidad macroeconómica se logrará aplicando el Marco de la Nueva Política Presupuestaria y adoptando medidas para mantener la inflación a un nivel aceptable para el crecimiento económico.

545. A fin de resolver eficazmente los problemas a que se enfrentan el Gobierno y el Banco Nacional de la República de Kazajstán, se elaborará un conjunto de medidas encaminadas a reducir la inflación al 3% o 4% a medio plazo. Estas medidas serán equilibradas a fin de preservar los resultados positivos obtenidos en el desarrollo macroeconómico del país y garantizar en el futuro un crecimiento estable y progresivo de la economía.

546. La política presupuestaria tendrá por objeto reforzar la sostenibilidad de las finanzas públicas y aumentar los recursos del Fondo Nacional.

Asegurar un crecimiento económico sostenible

547. La política económica se orientará a asegurar el crecimiento económico a medio plazo a un nivel comprendido entre el 5% y el 6,8% mediante la promoción de la inversión, una mayor industrialización de la economía, la modernización del complejo agroindustrial, el aumento de la productividad laboral, el incremento de la actividad empresarial en las regiones, el fomento del atractivo de las industrias para la inversión, el aumento del potencial de tránsito del país y la creación de nuevos puestos de trabajo.

548. Los principales factores de crecimiento de la economía de Kazajstán serán el aumento de la demanda interna y la mejora de las condiciones externas para la exportación. Para apoyar la demanda interna en la economía, se financiarán de manera prioritaria los programas estatales y sectoriales, que tienen el mayor efecto multiplicador sobre el crecimiento económico y el empleo.

549. La política encaminada a una mayor industrialización innovadora de la economía del país se aplicará en el marco del segundo quinquenio de desarrollo industrial e innovador, destinado a desarrollar la industria manufacturera en determinados sectores prioritarios, teniendo en cuenta las especificidades regionales.

550. A fin de mejorar el atractivo inversor del país, se introducirán gradualmente en la República de Kazajstán las mejores normas y principios de gobernanza empresarial de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

551. Proseguirá la labor encaminada a crear un clima favorable para las pequeñas empresas y proporcionar un apoyo gubernamental de forma puntual.

Modernizar la sociedad

552. La política social se orientará hacia una mayor modernización de la sociedad mediante la renovación cualitativa y el desarrollo del capital humano gracias al desarrollo del sistema sanitario, la creación de un sistema educativo de primer orden y la salvaguardia de la seguridad social de la población.

553. La mejora del sistema de pensiones forma parte del Marco para una Mayor Modernización del Sistema de Pensiones hasta el año 2030, que prevé el mantenimiento del actual sistema de pensiones de varios niveles con una mayor responsabilidad del Estado, el empleado y el empleador a fin de garantizar unas pensiones adecuadas y la sostenibilidad financiera a largo plazo del sistema de pensiones.

554. Entre las prioridades de la esfera social se encuentran el empleo y la creación de bienestar social para las personas con discapacidad, así como el fomento del empleo de estas personas.

Impulsar el desarrollo regional y gestionar el proceso de urbanización

555. La política regional tendrá como objetivo la formación de una organización territorial racional del potencial económico, la creación de condiciones favorables para la vida de las personas mediante la estimulación y regulación de los procesos de urbanización y desarrollo de las aglomeraciones más importantes para el crecimiento económico, y el desarrollo y fomento de las localidades con un potencial económico y demográfico prometedor.

556. A fin de acelerar el crecimiento socioeconómico inclusivo, es necesario aplicar una política de gestión de la urbanización.

Consolidar el sistema de administración pública

557. En el marco de la reforma administrativa, se seguirá trabajando para mejorar el sistema de administración pública y construir un nuevo modelo cualitativo destinado a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, las empresas y la sociedad en su conjunto, crear un gobierno compacto y liberado de competencias innecesarias y potenciar la rendición de cuentas de los órganos ejecutivos centrales y locales.

558. Para gestionar eficazmente los activos estatales y separar claramente el papel del Estado y del sector privado en la economía, proseguirá la privatización de determinadas empresas estatales y organismos semipúblicos.

559. El principal instrumento de la política económica a medio plazo será la aplicación del Programa Estatal de Mejora de las Infraestructuras “Ilumina el camino” para 2015‑2019, que incluye las siguientes áreas principales:

* El desarrollo de la infraestructura de transporte y logística del país;
* El desarrollo de la infraestructura industrial;
* El desarrollo de la infraestructura energética;
* La modernización de los servicios públicos para vivienda y las redes de suministro de agua y calefacción;
* El fortalecimiento de la infraestructura inmobiliaria;
* El desarrollo de la infraestructura social;
* El apoyo a la pequeña y mediana empresa y a la actividad empresarial.

560. A fin de lograr un crecimiento sostenible y la transición de la República de Kazajstán a la categoría de los países desarrollados mediante la mejora del entorno institucional, el Presidente N. A. Nazarbáyev propuso en su campaña electoral cinco áreas de reforma. En particular, la mejora del sistema de administración pública, la salvaguardia del Estado de derecho, el fomento del crecimiento económico, el fortalecimiento de la identidad de Kazajstán y el aumento de la transparencia y la rendición de cuentas del Estado. En aplicación de estas reformas, se ha aprobado y publicado el Plan “100 medidas concretas: un Estado moderno para todos”. En el marco de las reformas, se introducirán los instrumentos y normas más modernos de la administración pública de los países más desarrollados. Con este fin, el 22 de enero de 2015, la República de Kazajstán firmó un Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Kazajstán y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre la ejecución del proyecto del Programa País.

1. \* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Los anexos pueden consultarse en los archivos de la secretaría. También se encuentran disponibles en la página web del Comité. [↑](#footnote-ref-2)